



BELLAVISTA
confía en ti

**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC**

**PLAN DE ACCIÓN
DISTRITAL DE
SEGURIDAD
CIUDADANA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
BELLAVISTA
2022**



**COMITÉ
DISTRITAL DE
SEGURIDAD
CIUDADANA**

PRESENTACIÓN

El presente “**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022**” de la Municipalidad Distrital de Bellavista, es elaborado conforme lo establece el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, con los lineamientos para el desarrollo y ejecución del mismo.

Constituye un instrumento orientador y regulador de la participación activa de la comunidad, porque permitirá establecer políticas y actividades a realizar para la mejora del sistema de Seguridad Ciudadana en nuestro distrito y a su vez planear y desarrollar acciones preventivas de control, ya que se contará con la colaboración permanente de las instituciones que conforman el CODISEC, como son el Gobierno Local; Gobernación; PNP; Ministerio Público; Poder Judicial; Ministerio de la Mujer – CEM y las Juntas Vecinales, para de este modo consolidar la red social de Seguridad Ciudadana.

La información utilizada para la formulación del presente PLAN corresponde al periodo ENE – DIC 2021 y proceden de las estadísticas locales (instituciones CODISEC) de las cuales se efectuarán el registro, interpretación y análisis de las denuncias policiales e intervenciones a fin de priorizar las que determinarán la situación actual del distrito, en materia de seguridad ciudadana.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 constituye el esfuerzo de las autoridades que integran el CODISEC y que contiene actividades orientadas a la mejora estructural en materia de Seguridad Ciudadana a favor de la comunidad Bellavistense, en la que se destaca la participación activa de los vecinos, quienes, debidamente organizados en cada uno de los programas preventivos, lo planifican y luego ejecutan, orientados al cumplimiento de las metas.

Asimismo, para reducir el índice de victimización y percepción de inseguridad se requiere sensibilizar al personal de Serenazgo Municipal respecto a su rol y su responsabilidad en el Sistema de Seguridad Ciudadana, por esta razón la MDB, se ha propuesto continuar con las capacitaciones especializadas al cuerpo de serenazgo y de este modo continuar con la tranquilidad en el distrito y la confianza del ciudadano; también, dentro de sus propósitos, el Sr. Alcalde, quien preside el CODISEC, tiene como meta seguir formando serenos con principios y valores como la disciplina y la cortesía, demostrando su vocación de servicio, brindando un trato igualitario a las personas sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, condición económica prestando apoyo en forma inmediata al ciudadano.

Se toma en cuenta que, ante el incremento de la delincuencia, el 26ENE2021, el Consejo de Ministros acordó declarar en Estado Emergencia por (45) días la ciudad de Lima y Callao, suspendiéndose los derechos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito, libertad de reunión y libertad de seguridad personal, por tal motivo las FFAA, así como los gobiernos locales brindarán el apoyo al trabajo que desarrolle la PNP quienes mantendrá la dirección del orden interno.

ÍNDICE

CAPITULO I

I. DIAGNÓSTICO

- A. MARCO CONCEPTUAL
- B. MARCO NORMATIVO
- C. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL DISTRITAL:
 - 01. Información socio demográfica
 - 02. Indicadores de seguridad ciudadana
 - 03. Priorización de delitos

CAPITULO II

II. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – BELLAVISTA 2020

**MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
ESTRATÉGICAS**

CAPITULO I

I. DIAGNÓSTICO

A. MARCO CONCEPTUAL

El presente plan, será ejecutado por todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Bellavista, así como los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de la jurisdicción.

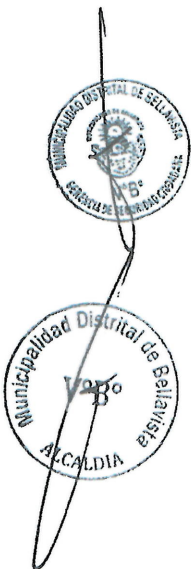
B. MARCO NORMATIVO

01. Base legal

- a. Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificaciones.
- b. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- c. Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.
- d. RM N° 2056-2019-IN del 20DIC2019 que aprueba la Directiva 010 y 011-2019-IN-DGSC que aprueba los lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los PAPSC y PADSC.
- e. Constitución Política del Perú.
- f. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- g. Decreto Legislativo 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- h. Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- i. Ley 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 002-2013-IN.
- j. Ley 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas.
- k. Ley 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional. DS 044-2020-PCM Estado de Emergencia Nacional

02. Problema público

La inseguridad ciudadana radica principalmente en el alto índice de homicidios, violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como de delitos contra el patrimonio porque se mantienen latentes afectando notablemente en la seguridad y el bienestar común, todo esto como resultado de problemas sociales y económicos relacionados con la pobreza, la desintegración familiar, la marginalidad y los precarios niveles de cobertura en educación, salud, cultura y deporte, entre otros.



C. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL DISTRITAL

01. INFORMACIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA

a. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN

El Código de UBIGEO que corresponde al distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao es el 070102.

El distrito está ubicado a una longitud Oeste 77°07'54"; latitud Sur 12°03'45" y una altura promedio de 14 msnm.

Tiene una extensión territorial de 4.56 Km² constituyendo el tercero en importancia dentro de la Provincia Constitucional del Callao con una población estimada al 30JUN2017 de 74,851 habitantes.

CUADRO No. 1: UBIGEO, SUPERFICIE, POBLACIÓN TOTAL

Nro.	INDICADOR	DISTRITO DE BELLAVISTA
01	Ubigeo	070102
02	Superficie (Km ²)	4.56 Km ² .
03	Longitud Oeste	77°07'54"
04	Latitud Sur	12°03'45"

Fuente: GEODIR UBIGEO INEI

Elaboración: Propia

b. POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO

En el periodo Intercensal 2007-2017, se observa que la tasa de crecimiento de la población de Bellavista es de (-0,4%).

CUADRO No. 2: POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO

DISTRITO	2007		2017		VARIACIÓN INTERCENSAL 2007-2017		TASA DE CRECIMIENTO PROMANUAL
	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	
Bellavista	75,163	8.6	74,851	7.5	-312	-0.4	0.0

Fuente: INEI - Censo Nacional de Población y Vivienda 2007 y 2017

*Ley de Creación 30197 del 16 de mayo de 2014

c. POBLACIÓN SEGÚN SEXO PROYECTADO AL 2022

CUADRO No. 3: POBLACIÓN SEGÚN SEXO PROYECTADO AL 2022

POBLACIÓN 2007-2017: SEGÚN SEXO PROYECTADO 2022							
Área 070102 - Distrito de Bellavista							
CATEGORÍAS	2007	2017	2018	2019	2020	2021	2022
HOMBRE	35,710	35,673	35,658	35,643	35,629	35,614	35,599
MUJER	39,453	39,178	39,162	39,145	39,129	39,113	39,097
TOTAL	75,163	74,851	74,820	74,789	74,758	74,727	74,695

Fuente: INEI - CPV2007 INEI - CPV2017

Elaboración: Propia

d. EMPLEO

❖ POBLACIÓN CENSADA EN EDAD DE TRABAJAR

La Población en Edad de Trabajar (PET) o Población en Edad Activa está constituida por las personas aptas para ejercer funciones productivas. No existe uniformidad internacional en cuanto al corte de edad para definir a la PET.

CUADRO No. 4: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR

POB. EDAD DE TRABAJAR - PET	CASOS	%	%
De 15 años a más	60,910	100%	100%
TOTAL	60,910	100%	100%

FUENTE: INEI – Censo Nacional de Vivienda y Población 2007 y 2017

ELABORACIÓN: COPROSEC

Según resultados del Censo 2017, este distrito tiene un promedio de (82,7%) de personas pertenecen a la PET (14 y más)

CUADRO NO. 5: POBLACIÓN CENSADA EN EDAD DE TRABAJAR

DISTRITO	POBLACIÓN CENSADA				POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR - PET			
	2007		2017		2007		2017	
	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%
BELLAVISTA	75,163	8.6	74,851	7.5	59,827	79.6	60,910	82.7

FUENTE: INEI - CPV2017

"Ley de Creación 30197 del 16MAY2014"

e. ECONOMÍA

INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA

En el presente perfil se incorpora la incidencia de la pobreza monetaria basada en el enfoque de línea de pobreza (LP), que clasifica como "pobre" a una persona cuyo gasto por habitante de su hogar es inferior al valor de la "línea de pobreza" o monto mínimo necesario para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. La LP se determina a partir del costo de una canasta de bienes y servicios.

CUADRO No. 6: INCIDENCIA DE POBREZA MONETARIA

DETALLE	POBLACIÓN 2017	PROYECTADA POBLACIÓN 2021	POBREZA MONETARIA		POBREZA NO MONETARIA	POBREZA MONETARIA 2021	
			Incidencia de pobreza total (%)	Incidencia de pobreza extrema (%)	Con al menos una NBI (%)	Incidencia de pobreza total (%)	Pobreza extrema
Bellavista	74,851	77,335	6.4	0.0	11.5	4,949	0

NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas

FUENTE: IX CNPV 2017 – INEI Sistema de indicadores de pobreza

Elaboración: propia

CUADRO DE POBREZA DE LA PROVINCIA DEL CALLAO Y DISTRITOS

Al igual que la pobreza monetaria, la pobreza por Necesidad Básica Insatisfecha (NBI) según distritos muestra heterogeneidad.

Con los resultados del Sistema de Focalización de Hogares de 2012 y 2013, se estimó que en el distrito de La Punta se observa la menor tasa de NBI, seguido por La Perla, **Bellavista** y el distrito de Callao.

Las tasas más altas de incidencia del NBI se producen en los distritos de Mi Perú y Ventanilla.

CUADRO No. 7: CUADRO DE POBREZA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

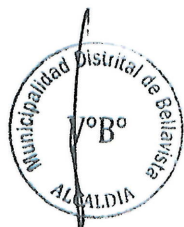
DISTRITO	POB. 2017	QUINTIL 1	% POB. SIN AGUA	% POB. SIN DESAGÜE LETRINA	% POB. SIN ELECT.	% MUJ. ANALF.	% NIÑOS 0-12 AÑOS	TASA DESNUTR	IDH
Callao Cercado	451,260	4	15%	3%	5%	2%	23%	6.70%	0.71

FUENTE: MAPA DE POBREZA 2017 - FONCODES, CENTRO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL 2017 - INEI, CENTRO DE TALLA ESCOLAR DEL 2017 - MINEDU, INFORME DE DESARROLLO HUMANO 2017 - PNUD

f. EN EL ÁMBITO DE EDUCACIÓN

La Dirección Regional de Educación del Callao se ha propuesto elevar la calidad de la educación pública en esta Región priorizando zonas de mayor pobreza, así como sentar las bases de una nueva docencia para la educación pública y de este modo lograr una gestión eficaz y honrada de la educación siguiendo los lineamientos del "MODELO DE ESCUELA NUEVA PARA EL PRESENTE AÑO ESCOLAR 2022" la cual presenta estrategias Administrativas, Pedagógicas y de Bienestar para garantizar aprendizaje de estudiantes.

Asimismo, una forma de organizar una nueva escuela es la propuesta que plantea el Ministerio de Educación, a través de la RM N° 531-2021-MINEDU de fecha 23DIC2021, mediante la cual en el Art. 2° de su parte resolutive refiere: "Aprobar el documento normativo para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en lo ámbitos urbano y rural, en el marco de emergencia sanitaria por la COVID19" el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución".





Firmado digitalmente por
RAFAEL ALDAS Luz Huanduro
FAU 20131370000 hnd
Módulo: Duj V° B°
Fecha: 2012/02/12 14:29:0300



Firmado digitalmente por
PALACIOS RUILOS Roy
Cafes FAU 20131370000 hnd
Módulo: Duj V° B°
Fecha: 2012/02/12 11:21:05000

Resolución Ministerial

N° 531-2021 MINEDU

Lima, 23 DIC 2021

VISTOS, el Expediente N° 0201715-2021, el Informe N° 01467-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 01891-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 01396-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31274, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación, asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia respectivamente;

Que, según lo previsto en el artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad, asimismo, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

Que, el literal d) del artículo 16 de la Ley N° 28044 señala que, con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes al sistema educativo, y establecen medidas especiales para referir a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 21 de la Ley N° 28044, el Estado tiene entre otras funciones, ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ GOMEZ Luz
Jesus FAU 20131370000 hnd
Módulo: Duj V° B°
Fecha: 2012/02/12 14:40:0300



Firmado digitalmente por
PALACIOS RUILOS Roy
Cafes FAU 20131370000 hnd
Módulo: Duj V° B°
Fecha: 2012/02/12 11:21:05000



Firmado digitalmente por
NAYEL ALDAS LUIS HUMBERTO
Luz FAU 2013170998 hars
Módulo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/12/2021 22:18:20-0500



Firmado digitalmente por
PALOMINO PALOMINO NALLY
Luz FAU 2013170998 hars
Módulo: Soy Vº Bº
Fecha: 20/12/2021 22:22:11-0500

Resolución Ministerial

Nº 531-2021-MINEDU

Lima, 23 DIC 2021

Que a través del Informe Nº 01396-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable a la propuesta normativa, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación.

De conformidad con la Ley Nº 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley Nº 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Nº 121-2021-MINEDU, que aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la Covid-19", modificado por las Resoluciones Ministeriales Nº 199-2021-MINEDU, Nº 273-2021-MINEDU y Nº 458-2021-MINEDU, así como las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el documento normativo aprobado por el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



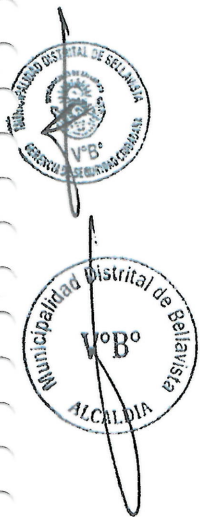
Carlos Alfonso Galarza Gómez
Carlos Alfonso Galarza Gómez
Ministro de Educación



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ GOMEZ LUIS
Luz FAU 2013170998 hars
Módulo: Soy Vº Bº
Fecha: 20/12/2021 21:40:20-0500



Firmado digitalmente por
PALOMINO PALOMINO NALLY
Luz FAU 2013170998 hars
Módulo: Soy Vº Bº
Fecha: 20/12/2021 22:02:10-0500



El distrito de Bellavista cuenta con (16) Instituciones Educativas Públicas y (100) Instituciones Educativas Privadas supervisados por el Gobierno Regional del Callao - GORE y la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC).

El año 2020 y 2021, ante el brote del COVID19 el Gobierno Central, mediante el DS 044-2020-PCM, suspendió las clases escolares presenciales y el Ministerio de Educación dispuso la protección en los colegios, así como a los niños, niñas y adolescentes siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud.

NIVEL EDUCATIVO.- Según el censo 2017, en la Provincia Constitucional del Callao, el distrito que presenta el mayor porcentaje de población de 15 y más años de edad con educación superior es La Punta (63,4%); mientras que el distrito Mi Perú muestra el menor porcentaje (27,1%). Por otro lado, el distrito Mi Perú (57,3%) registró el mayor porcentaje de la población que alcanzó algún año de educación secundaria; y el más bajo se presentó en el distrito de La Punta (26,8%). El distrito de Ventanilla presenta el mayor porcentaje de población que alcanzó algún año o grado de educación primaria, con 14,3%; le sigue Mi Perú con 13,6% y Carmen de la Legua Reynoso con 10,8%. En cuanto a la población que no alcanzó a estudiar algún nivel educativo, el mayor porcentaje se encuentra en el distrito de Ventanilla (1,8%); mientras que el distrito de La Punta presentó el porcentaje más bajo (0,3%).



CUADRO No. 8: ULTIMO NIVEL EDUCATIVO DE ESTUDIO APROBADO

P3a+: ÚLTIMO NIVEL DE ESTUDIO QUE APROBÓ	070102: BELLAVISTA		
	CASOS	%	ACUM%
Sin nivel	1,170	1.61%	1.61%
Inicial	2,968	4.10%	5.71%
Primaria	10,538	14.54%	20.25%
Secundaria	24,258	33.47%	53.73%
Básica especial	228	0.31%	54.04%
Superior no universitaria incompleta	4,549	6.28%	60.32%
Superior no universitaria completa	10,141	13.99%	74.31%
Superior universitaria incompleta	6,337	8.74%	83.06%
Superior universitaria completa	10,891	15.03%	98.09%
Maestría/doctorado	1,387	1.91%	100.00%
TOTAL	72,467	100.00%	100.00%

Fuente: INEI - CPV2017

Elaboración: Propia

Cuadro de Población Censada de 15 y más años de edad que no sabe leer ni escribir, según distrito, 2007 y 2017 (absoluto y porcentaje)

CUADRO No. 9: POBLACIÓN CENSADA DE 15 AÑOS A MAS QUE NO SABEN LEER, NI ESCRIBIR 2007 Y 2017

DISTRITOS	2007		2017		VARIACIÓN INTERCENSAL 2007 - 2017	
	Población analfabeta	Tasa de analfabetismo	Población analfabeta	Tasa de analfabetismo	Población analfabeta (Absoluto)	Tasa de analfabetismo (Puntos porcentuales)
Callao	4,842	1,6	4,976	1,4	134	-0,2
Bellavista	372	2,1	423	1,9	51	0,0
CDLLR	654	0,6	615	0,6	-39	0,1
La Perla	279	0,2	303	0,3	24	0,1
La Punta	8	2,1	10	2,2	2	-0,2
Ventanilla	3,877	1,6	4,925	1,4	1,048	-0,2
Mi Perú	-	-	667	2,1	-	-
TOTAL	10,032	1,6	11,919	1,6	1,887	0,0

Fuente: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

CUADRO No. 10: IEP

N°	INSTITUCIÓN EDUCACIÓN	NIVEL	DIRECCIÓN
01	61 EL OLIVAR DE LOS NIÑOS	INICIAL – JARDÍN	CALLE ZONA 3
02	63	INICIAL – JARDÍN	JR. CMDTE. ESPINAR 460
03	75 – MAURA ROSA	INICIAL – JARDÍN	AV. JUAN PABLO II
04	SANTA CLARA	INIC – CUNA - JAR	JR. COLINA 879
05	5022 FRANCISCO IZQUIERDO RÍOS	SEC - PRIM	JR. NICOLÁS DE PIÉROLA 110
06	DORA MAYER	SEC - PRIM	PARQUE LAS AMÉRICAS 140
07	5050 SAN PEDRO	SEC - PRIM	AV. UNO S/N
08	5011 DARÍO ARRUS CUESTAS	INICIAL – JARDÍN	CALLE 72 S/N
	5011 DARÍO ARRUS CUESTAS	PRIM - SEC	CALLE 72 S/N
09	5017 VIRGEN DEL CARMEN	PRIMARIA	JR. COLINA 246 – 250
10	GENERAL PRADO	PRIM - SEC	AV. JUAN PABLO II S/N
11	CALLAO	SECUNDARIA	AV. JUAN PABLO II S/N
12	JUAN BENITES LUNA	INICIAL - JARDÍN	JR. LOS ZAFIROS 118 – 122
13	SAN ANTONIO	CEBE	MZ. Q LT. 1 - CIUDAD DEL PESCADOR
14	SANTA TERESA DE CORDEC	CEBE	AV. VENEZUELA HOSPITAL DE LA MGP
15	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	CEPTRO	CAL. G. MORI C-3 URB. IMPERIO
16	INSTITUTO SUPERIOR SIMÓN BOLÍVAR	EDUC. SUPERIOR	CALLE 3 N° 100 CIUDAD DEL PESCADOR

ELABORACIÓN PROPIA

FUENTE: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

CUADRO No. 11: INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	DIRECCIÓN
01	APÓSTOL SAN JUDAS TADEO	Inicial – Jardín	Mz. V2 Lote 43
02	ARCÁNGEL SAN MIGUEL	Primaria Secundaria	Calle Juan Fanning 185
03	BELÉN	Inicial – Jardín Primaria	Calle 7 Mz. S-3 Lote 4
04	CAMINANDO AL FUTURO	Inicial – Jardín	Calle Cuatro Mz. H-1 Lote 17
05	CAPERUCITA ROJA	Inicial – Jardín	Calle Alberto Sabogal 192 Etapa II
06	CARITAS FELICES	Inicial – Jardín	Calle Los Eucaliptos 475
07	CARRUSEL DE JESÚS	Inicial – Jardín	Avenida Ricardo Palma 588
08	COLEGIO AMÉRICA DEL CALLAO	Primaria Secundaria	Jirón Nicolas de Piérola 250
09	COLORES Y SONRISAS	Inicial – Jardín	Jirón Ricardo Palma 430
10	CONFUCIO	Inicial – Jardín	Avenida Colonial 3494
11	CRNL. CESAR DIEZ CANSECO	Primaria Secundaria	Jirón Grau 535
12	CRISTO JESÚS	Primaria Secundaria	Calle Juan Salcedo 103 - 107
13	CRISTO NAZARENO CAUTIVO	Primaria	Avenida Los Carrizales 416
14	CRISTO REY DE SAN JOSÉ	Primaria	Calle Los Cóndores 416
15	CRISTO VICTORIOSO	Primaria Secundaria	Avenida Dos Mz. T2 Lote 12
16	DIVINA MARÍA	Inicial – Jardín	Avenida Los Amancaes 367
17	EL DIVINO HACEDOR	Primaria Secundaria	Cahuide
18	EL GRAN MAESTRO	Inicial – Jardín Primaria	Mz. C Lt.11 Los Cedros de Oquendo
19	EL PRINCIPIITO	Inicial – Jardín	Urb. Ciudad del Pescador Mz. S2 Lt. 30
20	ENGLISH SCHOOL ELEMENTARY	Primaria	Calle Mario Cavagnaro Mz. C1 Lote 21
21	EURO CHILDREN'S	Primaria	Avenida Juan Pablo 251 - 253
22	EURO KIDS	Inicial – Jardín	Avenida Juan Pablo II 203
23	FEDERICO VILLARREAL	Primaria - Secundaria	Jirón Elías Aguirre 265
24	HAPPY CHILDREN SCHOOL SAC	Inicial – Jardín	Calle Valle Riestra Mz. D-2 Lote 14
25	HAPPY HACES HOWARD GARDNER	Inicial – Cuna – Jardín Primaria	Calle Dora Mayer 104
26	HAPPY HOME	Inicial – Jardín	Calle 26 Mz. H Lote 7
27	INMACULADO CORAZON DE MARIA	Inicial – Jardín – rmaría – Sec.	Av. Venezuela 1831
28	INNOVA SCHOOL	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Av. Sáenz Peña 1368
29	INGENIERIA BELLAVISTA	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Jr. Sebastián Barranca 348
30	JESÚS DIVINO NIÑO	Inicial – Jardín	Avenida Venezuela 943
31	JESÚS IS MY LIGHT	Inicial -Jardín – Primaria	Avenida Oscar R. Benavides 2930
32	JESUS MAESTRO	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Calle Valle Riestra 250
33	JESÚS NIÑO DE PRAGA	Inicial – Jardín	Ciudad del Pescador Mz. H1 Lote 7
34	JERUSALÉN	Primaria	Ciudad de Pescador Mz. H1 Lote 7
35	JERUSALEN	Primaria	Jirón Bolognesi 454
36	JORGE WASHINGTON	Inicial – Jardín - Secundaria.	Jirón Bolognesi 454
37	JUAN PABLO I	Inicial – Jardín -Primaria	Jirón Colina 175
38	JUAN PABLO II	Inicial – Jardín	Calle Mario Cavagaro Mz B1 Lote 2
39	KAREN HORNEY	Primaria	Calle Valle Riestra 385
40	KAREN HORNEY	Inicial – Jardín	Avenida Oscar R. Benavides 2740
41	KINDER HOUSE	Inicial – Jardín	Calle Pelicanos 168
42	KÍNDER PLAY HOUSE	Inicial – Jardín	Calle Alejandro Cruz Montero 106
43	KINDERGARDEN CRISTO REY	Inicial – Jardín	Jirón Los Cóndores 380
44	LA CATÓLICA	Inicial – Jardín	Calle Nicolas Dueñas 195
45	LA INMACULADA CONCEPCIÓN	Secundaria	Jirón José Santos Chocano 179
46	LAURA VICUÑA	Inicial – Jardín Primaria – Sec.	Av. Oscar R. Benavides 5312
47	LOBACHEVSKY	Primaria	Avenida Elmer Faucett 1985 - 1989
48	LUCERITOS DE SANTA CRUZ	Inicial – Jardín	Avenida San José 296
49	MANITAS PINTADAS	Inicial – Jardín	MZ. T4 LOTE 8
50	MARÍA CELESTIAL	Inicial – Jardín	Avenida MZ L4 LOTE 3
51	MARÍA CELESTIAL II	Primaria	Calle Pepe Ludmir MZ E LOTE 30
52	MARÍA DE FÁTIMA	Inicial – Jardín	Av. Juan V. Alvarado MZ D1 LT 12
53	MARÍA INMACULADA DE SAN JOSÉ	Primaria -Secundaria	Calle Juan Salcedo 260
54	MARISCAL SANTA CRUZ	Primaria -Secundaria	Avenida San José 269
55	MAX GUNTHER	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Av. José Gálvez 481
56	MI CARRUSEL	Inicial – Jardín	Avenida 2 A-5 MZ H LOTE 1
57	MI CAUTIVO	Inicial	Calle MZ. V2 LOTE 34
58	MI NIDITO DE SAN JUAN	Inicial – Jardín	Jirón Colina 570
59	MI PEQUEÑO MUNDO DE JUGUETE	Inicial – Jardín	Calle Los Robles 149
60	MICAELA BASTIDAS	Inicial –Jardín -Primaria	Jirón Grau 599
61	MIS GRANDES PEQUEÑES	Inicial – Jardín	Calle Las Gaviotas 304

62	MIS PASITOS FELICES	Inicial – Jardín	Avenida Ricardo Palma 784
63	MIS PRIMEROS PASOS	Inicial – Jardín	Ciudad del Pescador MZ K1 Lote 25
64	MUNDO DE COLORES Y SONRISAS	Inicial – Jardín	Calle Carlos De La Condamine 387-391
65	MUNDO DE JUGUETE	Inicial – Cuna - Jardín	Las Cucardas 175
66	MUNDO FELIZ	Inicial – Jardín	Calle Ricardo Palma MZ L, LOTE 18
67	MY LITTLE HOME	Inicial – Jardín	Valle Riestra MZ D2 LOTE 13
68	NIÑO DE PRAGA	Inicial – Jardín- Primaria	Jirón Grau 667
69	NUESTRA SRA DE LA CANDELARIA	Inicial – Jardín- Primaria	Calle 29 Mz. A3 Lt. 30
70	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Primaria Secundaria.	Calle José Parodi 431
71	NUEVO HORIZONTE	Primaria	Avenida 2
72	PACIFICO CHILDREN'S CENTER	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Jr. Montevideo 129
73	PADRE ETERNO	Inicial – Jardín	Avenida Manuel Ugarte 167
73	PADRE ETERNO	Secundaria.	Avenida Colonial 2756
74	PANAMERICANA	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Jr. Bolognesi
75	PACUAL SACO OLIVEROS	Primaria Secundaria.	Avenida Almirante Grau 2010
76	JERUSALEN	Inicial – Jardín	Calle 29 MZ A-3 Lote 17
77	PEQUEÑAS ESTRELLAS	Primaria	Calle 29 MZ A-3 Lote 17
78	PORTADORES DE LUZ	Inicial – Jardín – Primaria - Sec.	Calle Alberto Sabogal 136
79	PULGARCITO	Inicial – Jardín	Calle Dos 2
80	RAYITOS DE SOL S.A.C	Inicial – Jardín	Avenida San José 257
81	SAN ANTONIO	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Av. Sáenz Peña 1330
82	SAN ANTONIO MARIANISTAS	Inicial – Jardín- Primaria – Sec.	Avenida Guardia Chalaca 1821
83	SAN JOSE	Primaria	Víctor Fajardo 413
84	SAN JUAN DE DIOS	Secundaria.	Avenida Sáenz Peña 1398
85	SAN JUAN DE DIOS	Inicial – Jardín- Primaria	Jirón Heros 210
86	SAN JUDAS TADEO	Primaria	Calle Manuel Raygada 103 Etapa II
87	SAN MARTIN DE PORRES	Inicial – Cuna - Jardín	Calle Las Oropéndolas 163
88	SAN PATRICIO	Primaria Secundaria.	Calle Grumete Saturnino 145
89	SANTA ANITA DE VIRU	Inicial – Cuna - Jardín	Jirón La Margaritas 348
90	SANTA BEATRIZ ACTIVO	Inicial – Jardín- Primaria	Avenida Insurgentes MZ A Lote 26
91	SANTA ELENA	Inicial – Jardín	Calle Manuel F. Ugarte 160- 164
92	SANTISIMA TRINIDAD	Inicial – Jardín- Primaria – Sec.	URB. Sagrada Familia MZ E, Lote 13
93	SANTISIMA VIRGEN MARIA	Inicial – Cuna - Jardín	Jirón Carlos de la Contamine 131
94	SANTISIMO SAN JUDAS TADEO	Primaria	Pasaje MZ T-1 Lote 19
95	SONRISAS Y COLORES	Inicial – Jardín	Calle Los Amancaes 422
96	TALENTOS	Inicial – Jardín- Primaria – Sec.	Calle Los Tipas 181
97	TOMAS DE SANTA MARIA	Inicial – Jardín- Primaria	Jirón Bolognesi 639 – 641
98	VIRGEN DEL ROSARIO	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Calle Sebastián Barranca 209
99	JESUS ES MI PASTOR	Inicial	Calle M. Bonnemaision 315 Stella Maris
100	INTERANCIONAL ELIM	Secundaria.	Calle Nicolas de Piérola 448

ELABORACIÓN PROPIA

FUENTE: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

❖ Fracaso y deserción escolar

Se define como fracaso escolar toda aquella situación en la que el alumno no supera los niveles de aprendizaje esperados a su edad, probablemente debido a dificultades que tuvo para aprobar el nivel de educación el cual cursaba, sumados al porcentaje de alumnos que repiten el grado educacional, siendo estos hechos, fundamentales, para medir la deserción escolar.

La deserción escolar es aquella situación por los cuales los alumnos se retiran y que son reportados por las Instituciones Educativas debido a su situación económica; seguido por inasistencia; por problemas familiares, por adicción, por violencia, por embarazo y/o por cambio de domicilio.

La directora de la DREC, Lic. María Victoria MADRID MENDOZA, para reinsertar a estudiantes en el sistema educativo, realizó la 1ra. Mesa de Trabajo **“Estrategias Institucionales para el acceso, reinsertión y continuidad educativa”** ejecutando actividades denominados “Padrinos Tecnológicos”, Chasqui Tarea” y “Visitas

Domiciliarias” mediante las cuales pudo identificar algunas de las causales de la deserción escolar, las mismas que tiene que ver con la falta de economía por la pérdida del trabajo de sus padres; por fallecimiento de familiares; problemas de salud por contagio del COVID 19; por problemas emocionales; por no contar con equipos tecnológicos para acceder a la estrategia “Aprendo en Casa, entre otros.

❖ Consumo de alcohol y drogas: niños y adolescentes

El consumo de alcohol y/o drogas es uno de los indicadores que mayormente refleja la deplorable situación en la que se encuentran los niños y adolescentes en determinado grupo poblacional.

❖ Embarazos en edad escolar

La prematura de embarazos en la adolescencia conlleva a una alta probabilidad de formarse familias disfuncionales debido a la falta de apoyo parentales a los recién nacidos ya que los adolescentes se ven obligados a trabajar para la manutención del hijo recién nacido.

El embarazo prematuro interrumpe el proceso de maduración de la adolescente y disminuye las oportunidades de desarrollo de los jóvenes padres, porque deben abocarse a la crianza sin haber completado sus estudios.

La maternidad adolescente tiende a reproducir la pobreza en la familia y pone en riesgo la integridad física y emocional del recién nacido, cuyos primeros años de vida que son decisivos para su desarrollo integral, transcurren en situaciones precarias.

❖ Pandillaje escolar

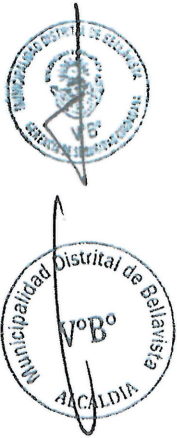
Algunos estudios indican que los ambientes sociales de elevada vulnerabilidad y las zonas de alto riesgo delictivo favorecen la aparición de infractores a la Ley Penal ya que los adolescentes desde muy temprana edad se relacionan con la criminalidad.

❖ Acoso escolar y bullying

El acoso escolar o bullying es una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden constante y repetidamente a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse y por estar en desventaja o inferioridad. Este tipo de bullying se encuentran clasificados en físico, verbal, psicológico, sexual y Ciber - bullying o bullying cibernético.

❖ Maltrato infantil

El maltrato infantil se define como los abusos y desatención de los cuales son objeto los menores de (12) años y en el que se incluye todo tipo de maltrato físico, psicológico, abuso sexual, negligencia y otros que causen o puedan causar un daño a la salud y/o a la dignidad o que pongan en riesgo su supervivencia.



g. EN EL ÁMBITO SALUD

La Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA, ubicada en el Jr. Colina 879 – Bellavista (Callao) es una institución que diseña, propone, ejecuta y evalúa las políticas de atención integral de salud de la Región Callao con eficiencia y calidad, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población chalaca.

Tiene a su cargo (46) Centros de Salud distribuidos en 3 Redes: BEPECA (Bellavista, La Perla y Callao); Bonilla; La Punta y Ventanilla. También cuenta con (04) Hospitales: “Daniel Alcides Carrión” en Bellavista; “San José” en CDLLR; Ventanilla y Rehabilitación en Bellavista.

Asimismo, la DIRESA presenta el Programa de Atención Domiciliaria del Adulto Mayor y paciente Oncológico “ADAMO”, servicio de Atención Integral Domiciliaria dirigida a los adultos mayores de (60) años con enfermedades crónicas degenerativas (hipertensión arterial, diabetes mellitus, lumbalgias, secuelas de traumatismos, secuelas de enfermedad vascular cerebral, etc.) y a pacientes diagnosticados con cáncer terminal, para garantizar una mejor calidad de vida tanto a los pacientes como a los integrantes de su entorno familiar.

Estadísticamente propone normas, metodologías y procedimientos para recolectar, consolidar, analizar y difundir información indicadores de salud para la toma de decisiones a nivel institucional y regional.



Estadística Dirección Regional de Salud – DIRESA:

➤ Atenciones por Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPS

CUADRO No. 12: ESTADÍSTICAS DE LA DIRESA 2021

**TOTAL DE REFERENCIAS POR UPS, A NIVEL DIRESA
DIRESA CALLAO - ANUAL 2021**

DIRESA CALLAO	TOTAL	JAN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
TOTAL	40349	363	447	1145	2242	3222	427	1387	2047	3526	4959	1074	0
Consulta Externa	378	297	262	709	895	559	889	597	2449	3492	3459	2292	0
Apoyo al Diagnóstico	183	173	405	432	380	385	407	582	527	529	529	1193	0
Emergencia	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospitalización	5	7	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: Enero a Setiembre (REPCON Regional), Octubre (REPCON Regional - MINSA) y Noviembre-Diciembre (REPCON MINSA) año 2021

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/01/2021

**TOTAL DE REFERENCIAS POR UPS, A NIVEL REDES DE SALUD
DIRESA CALLAO - ANUAL 2021**

REDES DE SALUD	TOTAL	JAN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
TOTAL	49345	763	771	3036	3486	5076	685	472	4421	8194	1429	704	0
Consulta Externa	1773	170	244	46	270	178	237	1562	1602	1629	1893	1893	0
Apoyo al Diagnóstico	76	109	208	226	241	229	110	411	482	499	525	0	0
Emergencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospitalización	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consulta Externa	304	30	303	700	391	147	720	2032	2441	3017	2546	0	0
Apoyo al Diagnóstico	64	42	116	132	83	74	209	273	325	407	327	0	0
Emergencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospitalización	0	0	0	2	1	2	2	2	2	2	2	0	0
Consulta Externa	137	40	112	270	327	35	0	1384	2018	3124	2272	0	0
Apoyo al Diagnóstico	47	07	36	44	24	30	0	207	301	260	208	0	0
Emergencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospitalización	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: Enero a Setiembre (REPCON Regional), Octubre (REPCON Regional - MINSA) y Noviembre-Diciembre (REPCON MINSA) año 2021

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/01/2021

**TOTAL DE REFERENCIAS POR UPS, A NIVEL DE HOSPITALES
DIRESA CALLAO - ANUAL 2021**

HOSPITALES DE SALUD	TOTAL	JAN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
TOTAL	3954	363	394	1332	264	146	212	225	179	661	639	584	0
Consulta Externa	195	31	39	36	58	56	0	42	80	136	100	0	0
Apoyo al Diagnóstico	0	0	40	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Emergencia	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospitalización	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consulta Externa	49	47	59	90	89	133	109	243	288	270	232	0	0
Apoyo al Diagnóstico	0	11	31	26	11	26	0	90	101	78	40	0	0
Emergencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospitalización	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consulta Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyo al Diagnóstico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Emergencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospitalización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consulta Externa	0	0	0	0	0	0	2	0	26	26	40	40	0
Apoyo al Diagnóstico	0	0	0	0	0	0	1	0	4	19	0	0	0
Emergencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospitalización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: Enero a Setiembre (REPCON Regional), Octubre (REPCON Regional - MINSA) y Noviembre-Diciembre (REPCON MINSA) año 2021

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/01/2021

Municipalidad Distrital de Bellavista
 ALCALDIA

➤ Atenciones por Emergencia hospital "Daniel A. Carrión" – "Rehabilitación" – Red BEPECA

CUADRO No. 13: ATENCIONES POR EMERGENCIA



**ATENCIONES DE EMERGENCIA
DIRESA CALLAO - I SEMESTRE 2021**




ESTABLECIMIENTOS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
TOTAL DIRESA	124176	22478	19167	22509	21612	19078	19334
TOTAL HOSPITALES	96483	17447	14917	16957	16291	12962	13709
HOSP. DANIEL A. CARRIÓN	36680	6353	5093	6599	6947	6051	6537
- Medicina	21172	3806	3172	3893	3533	3313	3455
- Cirugía	4749	829	647	923	683	813	854
- Pediatría	6967	1101	781	1162	1174	1267	1482
- Obstetricia y Ginecología	3792	617	493	621	657	658	746
HOSP. DE REHABILITACIÓN	307	55	39	45	52	58	58
- Medicina	307	55	39	45	52	58	58
- Cirugía	0	0	0	0	0	0	0
- Pediatría	0	0	0	0	0	0	0
- Obstetricia y Ginecología	0	0	0	0	0	0	0
RED BEPECA	10733	1976	1441	2374	2187	1309	1246
C.S.M.I. BELLAVISTA-PERU COREA	10733	1976	1441	2374	2187	1309	1246
- Medicina	9342	1691	1259	2267	1931	1121	1053
- Cirugía	0	0	0	0	0	0	0
- Pediatría	1260	250	172	273	230	164	171
- Obstetricia y Ginecología	131	35	10	14	26	24	22


FUENTE: DIRESA

➤ Causas de mortalidad general por ciclos de vida y sexo

CUADRO No. 14: CAUSAS DE MORTALIDAD POR CICLOS DE VIDA Y SEXO



**DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD GENERAL POR CICLOS DE VIDA Y SEXO
DISTRITO DE BELLAVISTA
AÑO 2020**



Ord.	Cod. CIE-10	Causas	Sexo	Total	Grupos de Edad									
					0-4 A.	5-9 A.	10-14 A.	15-19 A.	20-29 A.	30-39 A.	40-49 A.	50-59 A.	60 y más	
		Total	T	1156	14	0	2	2	2	107	119	910		
			F	477	0	1	1	1	0	28	49	392		
			M	679	8	0	1	1	2	79	70	518		
1	U071	COVID-19, VIRUS IDENTIFICADO	T	455	1	0	0	0	0	42	67	345		
			F	152	1	0	0	0	0	9	25	117		
			M	303	0	0	0	0	0	33	42	226		
2	E149	DIABETES MELLITUS NO ESPECIFICADA, SIN MENCION DE COMPLICAC	T	63	0	0	0	0	0	1	10	52		
			F	30	0	0	0	0	0	0	4	26		
			M	33	0	0	0	0	0	1	6	26		
3	I10	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	T	54	0	0	0	0	0	0	2	52		
			F	27	0	0	0	0	0	0	0	27		
			M	27	0	0	0	0	0	0	2	25		
4	J189	NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	T	43	0	0	0	0	0	3	1	39		
			F	20	0	0	0	0	0	1	0	19		
			M	23	0	0	0	0	0	2	1	20		
5	I219	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION	T	38	0	0	0	0	0	1	3	34		
			F	15	0	0	0	0	0	0	0	15		
			M	23	0	0	0	0	0	1	3	19		
6	I509	INSUFICIENCIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA	T	27	0	0	0	0	0	1	0	26		
			F	10	0	0	0	0	0	0	0	10		
			M	17	0	0	0	0	0	1	0	16		
7	C169	TUMOR MALIGNO DEL ESTÓMAGO, PARTE NO ESPECIFICADA	T	20	0	0	0	0	0	1	4	15		
			F	11	0	0	0	0	0	1	4	6		
			M	9	0	0	0	0	0	0	0	9		
8	K746	OTRAS CIRROSIS DEL HIGADO Y LAS NO ESPECIFICADAS	T	17	0	0	0	0	0	0	2	15		
			F	6	0	0	0	0	0	0	0	6		
			M	11	0	0	0	0	0	0	2	9		
9	J841	OTRAS ENFERMEDADES PULMONARES INTERSTICIALES CON FIBROSIS	T	16	0	0	0	0	0	1	0	15		
			F	11	0	0	0	0	0	0	0	11		
			M	5	0	0	0	0	0	1	0	4		
10	J849	ENFERMEDAD PULMONAR INTERSTICIAL, NO ESPECIFICADA	T	15	0	0	0	0	0	0	0	15		
			F	8	0	0	0	0	0	0	0	8		
			M	7	0	0	0	0	0	0	0	7		
		Las demás causas	T	408	13	0	2	2	2	57	30	302		
			F	187	5	0	1	1	0	17	16	147		
			M	221	8	0	1	1	2	40	14	155		

Fuente: Certificado de Defunción / RENEC
Fila: SINDEFDefunciones2020/LLGG

➤ Tasa de mortalidad general por distritos

CUADRO No. 15: TASA DE MORTALIDAD POR DISTRITO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

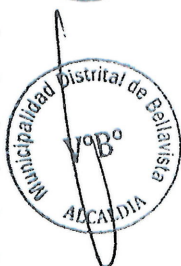


TASA DE MORTALIDAD GENERAL POR DISTRITOS
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
AÑO 2020



DISTRITOS	Nº DEFUNCIONES	POBLACIÓN	TASAS X 1000
TOTAL PROVINCIAL	10,581	1,129,854	9.4
CALLAO	5,907	453,121	13.0
BELLAVISTA	1,156	83,401	13.9
CARMEN DE LA LEGUA	534	46,555	11.5
LA PERLA	690	68,103	10.1
LA PUNTA	69	8,602	8.0
VENTANILLA	1,996	405,532	4.9
MI PERU	229	64,540	3.5

Fuente : Certificado de Defunción / RENIEC



TASA DE MORTALIDAD <1 AÑO POR DISTRITOS
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
AÑO 2020



DISTRITOS	Nº DEFUNCIONES	NACIDOS VIVOS	TASAS X 1000
TOTAL PROVINCIAL	117	15,973	7.3
CALLAO	48	7,037	6.8
BELLAVISTA	13	857	15.2
CARMEN DE LA LEGUA	11	733	15.0
LA PERLA	2	579	3.5
LA PUNTA	0	47	0.0
VENTANILLA	38	6,055	6.3
MI PERU	5	665	7.5

Fuente : Certificado de Defunción / RENIEC

➤ Nacimientos registrados por distritos

CUADRO No. 16: NACIMIENTOS REGISTRADOS POR DISTRITO



**NACIMIENTOS REGISTRADOS POR DISTRITOS*
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
AÑO 2020**



DISTRITOS DE RESIDENCIA DE LA MADRE*	TOTAL NACIDOS VIVOS	SEXO DEL RN	
		MAS	FEM
TOTAL PROV. CALLAO	15.973	8090	7883
CALLAO	7,037	3,463	3574
BELLAVISTA	857	437	420
C.LEGUA	733	361	372
LA PERLA	579	303	276
LA PUNTA	47	25	22
VENTANILLA	6,055	3139	2916
MI PERU	665	362	303

FUENTE: OITE/CERTIFICADO DE NACIDO VIVO SIST. HECHOS VITALES Y SISTEMA WEB DE NACIMIENTOS
Hechos Vitales DIRESA CALLAO / * Según residencia de la madre

➤ Tasa de natalidad por distritos

CUADRO No. 17: TASA DE NATALIDAD POR DISTRITO



**TASA DE NATALIDAD POR DISTRITOS*
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2020**



DISTRITOS	POBLACION	Nº NACIMIENTOS	TASA x 1000 HABIT.
PROVINCIA C. DEL CALLAO	1,129,854	15,973	14.1
CALLAO	453,121	7,037	15.5
BELLAVISTA	83,401	857	10.3
CARMEN DE LA LEGUA	46,555	733	15.7
LA PERLA	68,103	579	8.5
LA PUNTA	8,602	47	5.5
VENTANILLA	405,532	6,055	14.9
MI PERU	64,540	665	10.3

FUENTE: OITE/CERTIFICADO DE NACIDO VIVO SIST. HECHOS VITALES Y SISTEMA WEB DE NACIMIENTOS
Hechos Vitales DIRESA CALLAO / * Según residencia de la madre

➤ Plan de vacunación contra la COVID19 - DIRESA 2021

Mediante Resolución Directoral Nro. 556-2021-GRC/DIRESA/DG de fecha 22DIC2021 resuelve en su **Artículo Primero.- APROBAR** con eficacia anticipada al 04JUL2021 el **“Plan de Vacunación actualizado contra la COVID 19, Región Callao 2021”**, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las personas de la Dirección Regional de Salud del Callao.



En los
45
Centros de Salud
(según horario de atención)



Puntos de vacunación 24 horas



- ◊ C.S.M.I Bellavista Perú Corea - Bellavista
- ◊ C.S.M.I Mi Perú - Mi Perú
- ◊ C.S.M.I Márquez - Ventanilla
- ◊ C.S.M.I Pachacútec Perú-Corea -Ventanilla
- ◊ C.S.M.I Villa Los Reyes - Ventanilla
- ◊ Sanidad Aérea Internacional - Callao



Puntos de vacunación



- ◊ Plaza Ernesto J. Casanave
 - ◊ Estadio Campo Alcalde
 - ◊ Liceo Naval Manuel Clavero Muga
 - ◊ Plaza Miguel Grau
 - ◊ Plaza Cívica de Ventanilla
 - ◊ Piscina Municipal de Mi Perú
 - ◊ Plaza Cívica De Pachacútec
 - ◊ Mall Aventura Plaza Bellavista
 - ◊ Centro Comercial Minka Callao
- 🕒 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Nº 556 -2021-GRC/DIRESA/DG



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 22 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por el Comité Técnico Operativo de Inmunizaciones, el Informe Técnico N° 004-2021-GRC/DIRESA/DA/S/ESRI de fecha 30 de noviembre de 2021, emitido por la Jefa de Oficina de la Dirección de Atención Integral de Salud, el Informe N° 073-2021-GRC/DIRESA/OSPE-UFP de fecha 02 de diciembre de 2021, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento y el Informe N° 1574-2021-GRC/DIRESA/OAJ de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por el Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica y



H.G.S.

CONSIDERANDO:

Que los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.



M.A.H.

Que mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación de la COVID-19, emergencia prorrogada mediante los decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N° 009-2020-SA y N° 025-2021-SA.



M. VASQUEZ

Que la Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA, reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituye la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional.

Que la Ley N° 28010, Ley General de Vacunas, declaran las actividades de vacunación obligatorias para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación.



S. TORRES

Que con Resolución Ministerial N° 488-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, cuya finalidad es contribuir a enfrentar la pandemia por COVID-19 en el marco de las estrategias de prevención y contención, con participación de una ciudadanía activa y comprometida.

Que con Resolución Ministerial N° 809-2021-MINSA, modifican el Documento Técnico Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, aprobado por R.M. N° 488-2021-MINSA, cuyo objetivo es organizar e implementar las actividades de vacunación segura contra la COVID-19 en forma gratuita y universal a toda la población de 12 años o más que reside en el País.

SE RESUELVE:



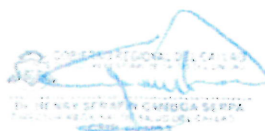
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada al 04 de julio de 2021, el "PLAN DE VACUNACIÓN ACTUALIZADO CONTRA LA COVID-19, REGIÓN CALLAO-2021" de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones de la Dirección Integral en Salud en el seguimiento, cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en el citado Plan, según su competencia a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. JENNY PERALTA GONZALEZ SERRA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

➤ **Desnutrición en el Callao**

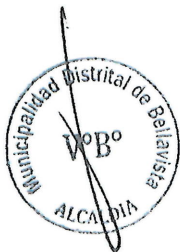
Según el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social muestra que la desnutrición crónica en el Callao en niños de (05) años y la anemia en niños y niñas es de (06) a (35) meses se ha reducido entre los años 2018 y 2019.

Cuadro de Indicadores emblemáticos de pobreza distrital:

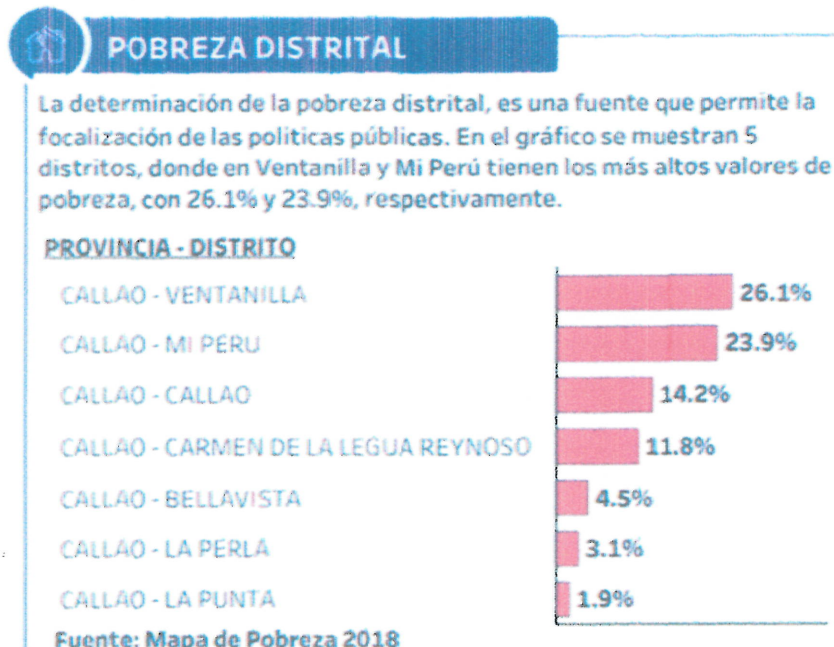
CUADRO No. 18: DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN EL CALLAO

INDICADORES EMBLEMÁTICOS										
La tendencia histórica de los indicadores emblemáticos, trazadores de la política país al 2021. Muestran que en la provincia constitucional del Callao, la desnutrición crónica en menores de 5 años y la anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses se ha reducido entre los años 2018 y 2019.										
INDICADORES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Incidencia de pobreza monetaria total	18.7%	13.5%	13.7%	11.5%	10.6%	16.0%	15.9%	14.3%	35.0%	●
Incidencia de pobreza monetaria extrema	0.6%	0.1%	0.0%	0.3%	0.0%	0.8%	0.3%	0.5%	4.1%	●
Proporción de menor de 5 años con Desnutrición Crónica (OMS)	2.2%	9.8%	4.7%	6.5%	5.9%	5.2%	6.0%	3.8%	5.6%	●
Porcentaje de Asistencia de niños y niñas de 3-5 años a EBR	85.6%	84.4%	86.9%	88.2%	89.9%	82.4%	91.4%	93.8%	77.7%	●
Porcentaje de Anemia en niños de 6 a 35 meses	40.4%	58.0%	43.8%	34.3%	43.8%	32.4%	37.0%	35.3%	32.8%	●
Porcentaje de Anemia en adolescentes entre 15 y 19 años				28.3%	25.5%	22.9%	23.7%	25.2%	25.8%	●
Porcentaje de Hogares con acceso a 4 Servicios Básicos	78.7%	81.7%	83.2%	84.5%	86.6%	88.9%	93.0%	92.7%	93.4%	●

Fuente: INEI - ENDES 2020 Y ENAHO 2020 Nota: El semáforo es la comparación entre el año actual y anterior.



CUADRO No. 19: POBREZA DISTRITAL CAUSA DE LA DESNUTRICIÓN



h. EN EL ÁMBITO FAMILIAR

La violencia familiar o doméstica se presenta cuando uno de los integrantes de la familia incurre, de manera deliberada, en maltratos físico o psicológico hacia otro, la cual también es ejercida entre padres a hijos, hijo a padres, hermanos, primos, sobrinos, suegros, etc.

Básicamente estos hechos se suscitan por falta de control de impulsos, por carencia afectiva y por incapacidad para resolver problemas de manera adecuada, sumándose a esto el abuso de consumo de alcohol y drogas.

La violencia se inicia con gritos, insultos, indiferencia, rechazo, humillación, amenazas de daño o muerte a la víctima; romper o destruir las cosas del hogar, las cosas personales de la víctima, para luego seguir con los empujones, manotazos, puntapiés, jalones de cabello u otros actos violentos que pueden llegar a ser mortales, el uso de armas punzo cortantes, de fuego u objetos contundentes (piedras, fierro, botellas, etc.).

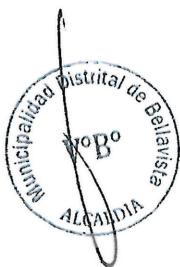
Los tipos de violencia son físicos, psicológicos, económicos o patrimoniales, sexuales.

CUADRO ESTADÍSTICO COMISARÍA DE BELLAVISTA 2020 – 2021

CUADRO No. 20: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR 2020

2020 DIVTER 1 COMISARIA BELLAVISTA	TIPO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR		
	MESES	FÍSICA	PSICOLÓGICA
ENERO	21	13	34
FEBRERO	14	18	32
MARZO	17	18	35
ABRIL	05	06	11
MAYO	05	10	15
JUNIO	10	08	18
JULIO	07	11	18
AGOSTO	07	14	21
SETIEMBRE	12	23	35
OCTUBRE	08	11	19
NOVIEMBRE	09	14	23
DICIEMBRE	10	16	26
TOTAL	125	162	287

ELABORACIÓN PROPIA
FUENTE: COMISARÍA BELLAVISTA



CUADRO No. 21: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR 2021

DENUNCIAS VIOLENCIA FAMILIAR 2021						
COMISARIA BELLAVISTA	Violencia Física	Violencia Psicológica	Violencia Sexual	Violencia Económica O Patrimonial	Agresiones Contra Mujeres O Integrantes De	Total De Violencia Familiar
	65	216	2	4	2	289

FUENTE: REGIÓN POLICIAL CALLAO
ELABORACIÓN: PROPIA

**CUADRO ESTADÍSTICO COMISARÍA DE CIUDAD DEL PESCADOR
2020 – 2021**

CUADRO No. 21: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR 2020

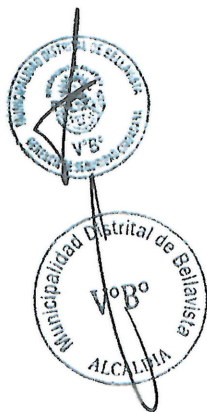
2020 DIVTER 1 COMISARIA CIUDAD DEL PESCADOR	TIPO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR		
	MESES	FÍSICA	PSICOLÓGICA
ENERO	10	15	25
FEBRERO	09	12	21
MARZO	05	14	19
ABRIL	00	04	04
MAYO	03	05	08
JUNIO	18	18	36
JULIO	13	12	25
AGOSTO	10	16	26
SEPTIEMBRE	08	18	26
OCTUBRE	11	14	25
NOVIEMBRE	09	12	21
DICIEMBRE	11	16	27
TOTAL	107	156	263

ELABORACIÓN PROPIA
FUENTE: COMISARÍA CIUDAD DEL PESCADOR

CUADRO No. 22: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR 2021

VIOLENCIA FAMILIAR						
COMISARIA CIUDAD DEL PESCADOR	Violencia Física	Violencia Psicológica	Violencia Sexual	Violencia Económica O Patrimonial	Agresiones Contra Mujeres O Integrantes De	Total De Violencia Familiar
	78	173	00	4	3	258

ELABORACIÓN PROPIA
FUENTE: REGIÓN POLICIAL CALLAO



CUADRO ESTADÍSTICO COMPARATIVO DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER (CEM) PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020

CUADRO No. 23: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR 1ER. SEMESTRE 2020 - CEM

DISTRITOS ATENDIDOS		DFTO.	CATEGORIA CEM	Período: Agosto, 2020												Total
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
La Peña-Bellavista	CALLAO	Regular	BELLAVISTA	48	50	26	0	0	0	31	65					220

DISTRITOS ATENDIDOS		REG. ON	CATEGORIA	CEM	Violencia Económica o Patrimonial						Violencia Psicológica			Violencia Física			Violencia Sexual			Total									
					0-17 años		18-59 años		60+ años		0-17 años		18-59 años	60+ años	0-17 años		18-59 años	60+ años	0-17 años		18-59 años	60+ años	Total						
					M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	Total						
La Peña-Bellavista	CALLAO	REGULAR	BELLAVISTA	0	0	0	0	0	0	0	11	12	49	3	23	12	10	17	32	2	10	12	19	3	5	0	0	0	220

Fuente: Sistema de Registro de Casos de los Centros Emergencia Mujer a nivel nacional - Programa Nacional SURORA
Elaboración: Sub Unidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Derrocamiento - Programa Nacional SURORA

ELABORACIÓN CEM BELLAVISTA
FUENTE: CEM

AÑO 2021
ENE A DIC

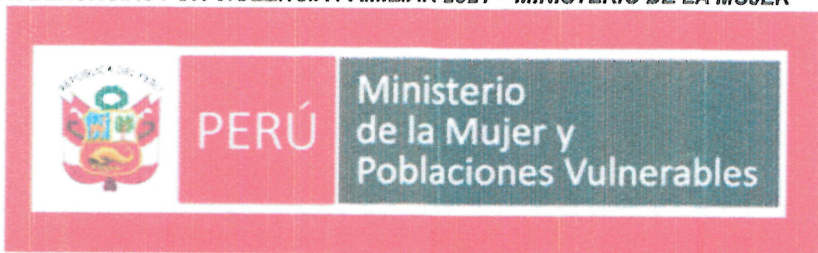
CUADRO No. 24: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR 2021 - CEM

PERÚ		Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables											
CASOS ATENDIDOS POR EL CENTRO EMERGENCIA MUJER BELLAVISTA - 2021													
ATENCIÓNES POR MESES 2021													TOTAL DE CASOS
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE	NOV.	DICIEMBRE	TOTAL DE CASOS	
23	24	24	26	31	35	43	44	44	51	53	62	460	
ATENCIÓNES POR TIPO DE VIOLENCIA					GRUPO ETARIO								
ECONÓMICA PATRIMONIAL	FÍSICA	PSICOLÓGICA	SEXUAL	TOTAL DE CASOS	0-17 AÑOS	18-59 AÑOS	60 AÑOS A MÁS	TOTAL DE CASOS					
3	142	264	53	460	150	206	104	460					
SEXO													
HOMBRE	MUJER	TOTAL DE CASOS											
107	353	460											

FUENTE: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ELABORACIÓN: CEM BELLAVISTA

CUADRO ESTADÍSTICOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES AÑO 2021

CUADRO No. 24: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR 2021 – MINISTERIO DE LA MUJER

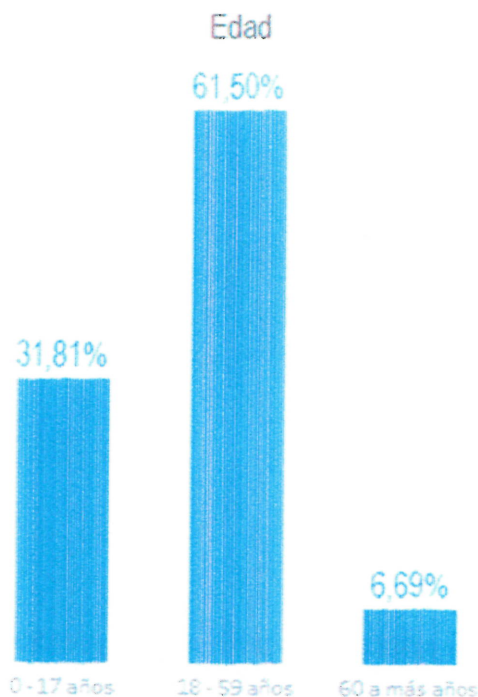


CASOS ATENDIDOS POR LOS CEM SEGÚN GRUPOS DE EDAD – AÑO 2021

Año 2020 Año 2019 Año 2018

Casos atendidos por los Centro Emergencia Mujer, según edad de la persona usuaria
Enero - Diciembre, 2021

Deportam	Categoría	CEM1	Edad			Total general
			0 - 17 años	18 - 59 años	60 a más años	
Callao	Regular	Bellavista	150	206	104	460
Total general			150	206	104	460



02. INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Inseguridad Ciudadana se define como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas, siendo este uno de los problemas más críticos que existe en el país, debido a que la población en general percibe que la delincuencia viene en aumento y por ende el nivel de riesgo en las ciudades se torna más elevado.

Según Informe Técnico del 30JUN2021 sobre encuesta de seguridad ciudadana efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) refiere que de NOV2020 a ABR2021, el 18.6% de los peruanos mayores de 15 años fueron víctimas de algún hecho delictivo, resultando preocupante que solo el 15.5% realizó denuncia, respondiendo la población afectada que es una pérdida de tiempo (34.2%), desconoce al delincuente (18.9%), delito de poca importancia (15.2%), desconfía de la policía (12.8%), no se consumó el hecho (10.8%), por miedo a represalias del agresor o agresora (6.5%), entre los principales.

La percepción de inseguridad está casi generalizada, pues el (82.3%) de los peruanos perciben que pueden ser víctima de la delincuencia en los próximos doce (12) meses; en Lima y Callao, esa cifra se eleva a 90.3%.

Al respecto, el Gobierno Local ha decidido promover una actuación proactiva juntamente con los integrantes de los sectores públicos y privados, para reducir la permanente y persistente amenaza de la criminalidad y lograr que los ciudadanos se sientan más seguros.

En este punto se desarrollará un esquema explicativo de la Seguridad Ciudadana del distrito con un enfoque de indicativos tales como la Percepción de Inseguridad Ciudadana, la Victimización (robos, hurtos), tasa de homicidios, reducción de Violencia Contra Grupos en Situación de Vulnerabilidad; así como, un diagnóstico actual y evaluación de la política local.

❖ PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA

La “percepción de inseguridad” varía según el tipo de delito, por lo que sería pertinente preguntarse: ¿Cuál es el delito que causa mayor percepción de inseguridad en el Distrito de Bellavista?

De acuerdo con las estadísticas presentadas y analizadas, los delitos que más se registran y que generan mayor percepción de inseguridad son los Delitos Contra el Patrimonio (DCP) siendo las de mayor incidencia los robos y hurtos, así como de violencia contra las mujeres y/o integrantes del grupo familiar.

❖ VICTIMIZACIÓN

Otro indicador importante de la inseguridad ciudadana son las denuncias formuladas por delitos en sus diferentes modalidades efectuadas por las víctimas y que se encuentran registradas en las dependencias policiales.

El año 2020 las Comisarias de Bellavista y Ciudad del Pescador registraron un total de (608) denuncias y en el año 2019 (1,143).

Al respecto, la Comisaría de Bellavista, el año 2020 registró (252) denuncias por Delito Contra el Patrimonio y la Ciudad del Pescador (70) haciendo un total de (322), en comparación a las formuladas el 2019 que sumaron, entre ambas Comisarias, (685) denuncias; y, en el año 2021 en la Comisaría de

Bellavista se registraron (273) denuncias y en la Ciudad del Pescador 196, haciendo un total de (469) denuncias por Delito Contra el Patrimonio.

CUADRO No. 25: CUADRO COMPARATIVO DE DENUNCIAS POR DCP AÑOS 2019 – 2020 - 2021

N°	COMISARIAS	DENUNCIAS POR DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO			TOTAL
		REGISTRO DE DENUNCIAS POR AÑOS			
		2019	2020	2021	
01	Bellavista	442	252	273	967
02	Ciudad Pescador	243	70	196	509
TOTAL		685	322	469	1,476

FUENTE: COMISARIAS – JEFATURA REGIÓN POLICIAL CALLAO
ELABORACIÓN PROPIA

❖ TASA DE HOMICIDIOS

Constituye el principal indicador para medir el grado de violencia dentro de una jurisdicción. Permite rastrear los niveles de letalidad a los cuales se encuentran expuestos los ciudadanos. Las estadísticas representan una herramienta importante para conocer el problema de la seguridad y la convivencia dentro de la sociedad.

El incremento del crimen no solo implica altos costos económicos y sociales, sino que socava la confianza de los ciudadanos con sus autoridades. Ampliar el conocimiento de las causas de los homicidios es un paso imprescindible para pasar de la preocupación a la acción.

Por información de la jefatura de la Región Policial Callao - REGPOL tenemos que, en este distrito, en el año 2021, se suscitaron doce (12) homicidios, habiéndose suscitado siete (07) en la jurisdicción policial de la Comisaría de Bellavista y cinco (05) en Ciudad del Pescador, al parecer por "ajuste de cuentas".

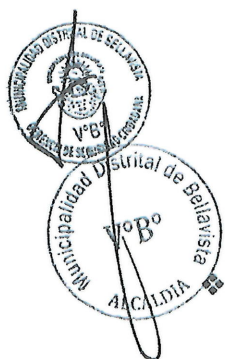
GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Son los que, por razón de edad, género, estado físico o mental o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentran limitados para ejercer con plenitud sus derechos.

Pueden constituir causas de vulnerabilidad la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, la orientación sexual, la privación de libertad, entre otras.

Los grupos vulnerables contemplados en la Ley N° 30364 su Reglamento y el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021, son: niñas, niños y adolescentes; personas adultas; personas con discapacidad y personas LGTB. Mujeres migrantes; viviendo con VIH; privadas de libertad; con discapacidad, etc.

En este distrito los grupos de mayor vulnerabilidad son los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores; y, los lugares de mayor incidencia Cercado de Bellavista y Urb. Ciudad del Pescador.



❖ DIAGNOSTICO ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), conformado por alcalde del Distrito como Presidente; Sub-Prefecto; Comisarios de Bellavista y Ciudad del Pescador, representante del Poder Judicial, Ministerio Público, Presidente de las Juntas Vecinales, así como con la Gerencia de Seguridad Ciudadana en forma conjunta con la PNP ha venido efectuando labores de **PREVENCIÓN**, según el detalle siguiente:

➤ ORGANIZACIÓN

La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Bellavista tiene como función básica programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar en forma permanente las actividades relacionadas a la seguridad vecinal mediante los servicios de Serenazgo, Fiscalización, Defensa Civil y otros, promoviendo la convivencia pacífica entre sus habitantes que genere las condiciones adecuadas de seguridad para el libre tránsito y uso de los espacios públicos.

También es responsable de cautelar el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que son de obligatorio cumplimiento tanto de los ciudadanos como empresas e instituciones que se enmarcan en el ámbito del Distrito de Bellavista.

El Gerente de Seguridad Ciudadana cumple también funciones de Responsable de la Secretaría Técnica -CODISEC.

➤ COORDINACIÓN

La Seguridad Ciudadana por ser de carácter multisectorial se mantiene permanentes coordinaciones con las Instituciones comprometidas (Sub Prefectura, MP, PJ y vecinos organizados) a través de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

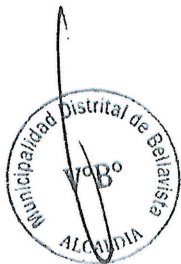
Se encuentran también las Comisarías de Bellavista y Ciudad del Pescador.

➤ CAPACITACION

Mantener actualizados a los serenos municipales en temas de Seguridad Ciudadana acorde con el Manual del Sereno y normas conexas para una aplicación adecuada de las normas y dispositivos legales vigentes en concordancia con la Ley 31297- Ley del Servicio de Serenazgo Municipal es uno de los propósitos de esta comuna, por lo que en el presente año se prosigue con la capacitación especializada a los serenos en temas de importancia como el Arresto Ciudadano acorde con al nuevo CPP; Tránsito y Seguridad Vial; Trata de Personas y modalidades; Patrullaje; Ética; Constitución Política, entre otros a fin de sensibilizar a personal de Serenazgo Municipal sobre su rol y su responsabilidad en el Sistema de Seguridad Ciudadana.

➤ CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con la política de Seguridad Ciudadana aprobada por el CODISEC se ha puesto énfasis en la aplicación del Plan de Patrullaje Integrado (MDB – PNP) así como de los Programas Preventivos: "RED DE COOPERANTES – JUNTAS VECINALES y las capacitaciones virtuales a la comunidad para una eficaz sensibilización, lo que vienen dando resultados positivos.



a. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CONCERNIENTE A LA SEGURIDAD CIUDADANA

➤ ESTADÍSTICAS INTERVENCIONES SERENAZGO

Según cuadro demostrativo, el apoyo a contribuyentes y vecinos de este distrito, así como el patrullaje municipal, año a año se ha venido incrementado en forma favorable. En el año 2019 tuvieron (7,052) intervenciones; en el año 2020 (7,244) y en el año 2021 (15,350):

CUADRO No. 26: CUADRO COMPARATIVO DE APOYO A LOS CONTRIBUYENTES AÑOS 2019 – 2020 - 2021

N°	TIPO	INTERVENCIONES ENE – DIC 2019	INTERVENCIONES ENE – DIC 2020	INTERVENCIONES ENE - DIC 2021
01	AGRESIÓN MUTUA	187	55	206
02	APOYO A CONTRIBUYENTES	700	702	2,585
03	APOYO A VICTIMAS (ASALTO Y ROBO)	167	138	101
04	APOYO EN ACCIDENTES DE TRANSITO	473	239	545
05	APOYO EN ACTIVIDADES CÍVICAS	47	03	46
06	APOYO EN INCENDIOS	43	60	113
07	APOYO EN OTRAS ÁREAS	576	221	711
08	BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS	47	17	65
09	CAPTURA DE DELINCUENTES	33	24	164
10	DECOMISOS DE TRICICLOS RECICLADORES	00	00	00
11	ERRADICACIÓN DROGADICTOS	570	285	421
12	ERRADICACIÓN HOMOSEXUALES	00	00	00
13	ERRADICACIÓN MOTOTAXIS	00	00	00
14	ERRADICACIÓN ORATES	91	116	122
15	ERRADICACIÓN PANDILLAS	94	05	00
16	ERRADICACIÓN PAREJAS EN ACTOS OBSCENOS	32	14	16
17	ERRADICACIÓN DE PELOTEROS	25	619	1,235
18	ERRADICACIÓN DE PERSONAS DE MAL VIVIR	00	172	439
19	ERRADICACIÓN DE PERSONAS LIBANDO LICOR	2,108	808	2,579
20	ERRADICACIÓN DE TRICICLOS CON DESMONTE	460	597	1,306
21	ERRADICACIÓN DE VEHÍCULOS ZONA RÍGIDA	85	149	537
22	ASALTOS Y ROBOS FRUSTRADOS	37	68	00
23	INTERVENCIÓN A SOSPECHOSOS	321	1,459	966
24	NOTIFICACIONES DE POLICÍA MUNICIPAL	00	02	00
25	OPERATIVOS CONJUNTOS PNP	44	267	07
26	OPERATIVOS CON OTRAS DIRECCIONES	25	15	00
27	RECUPERACIÓN DE OBJETOS ROBADOS	20	00	00
28	ERRADICACIÓN AUTOS SOSPECHOSOS	432	618	1,208
29	RUIDOS MOLESTOS	342	516	831
30	APOYO EN INTERVENCIONES VIOLENCIA FAMILIAR	93	75	147
TOTAL		7,052	7,244	14,350

FUENTE: SUB GERENCIA DE SERENAZGO

➤ **ESTADÍSTICAS POLICIALES**

COMISARÍA DE BELLAVISTA

En el año 2020 se registraron (449) denuncias
En el año 2021 se registraron (495) denuncias.

LIMITES

- Por el NORTE : Av. Oscar R. Benavides.
- Por el SUR : Av. José Gálvez - Av. Venezuela.
- Por el ESTE : Av. Haya de la Torre (Av. Dos).
- Por el OESTE : Jr. Vigil.

CUADRO No. 27: DENUNCIAS FORMULADAS EN LA COMISARIA DE BELLAVISTA AÑO 2020

		POLICIA NACIONAL DEL PERU																								
		REGPOL-CALLAO														DIVOPUS-1/COM. BELLAVISTA										
		INCIDENCIA DELICTIVA EN LA JURISDICCION DE LA COMISARIA DE BELLAVISTA DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020																								
Nº	MESES	DCVCS										DCP						DCSP		TOTAL						
		HOMICIDIOS/ X PAF	TENTATIVA DE HOMICIDIO	HERIDO X PAF	SUICIDIO	LESIONES	LEY 30364/VOL-C/LA MUJER	VIOLACION SEXUAL	COACCION	ACTOS CONTRA EL PUADOR	VIOLACION DE DOMICILIO	VIOLACION A LA INTIMIDAD	ROBO	HURTO	USURPACION	EXTORSION	APROPRIACION ILICITA	RECEPTACION	ESTAFAS		MANEJAR EN ESTADO DEEBRIEDAD	MICROCOMERCIALIZACION	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	DCAP	DCOM Y FINANCIERO	OTROS DELITOS
1	ENERO	2	1	16	3	1	2					15	19	1		1	2		1	2		2	1	1	70	
2	FEBRERO	1	1	9	4		3	1				8	18	1		1	7		3	2		1		1	61	
3	MARZO	2		4	5	2						9	12	1		1	1			4	1			1	43	
4	ABRIL				1							6	5						1						13	
5	MAYO	1	1	1				1				4	8					1		1					18	
6	JUNIO	1	1	2	1	1						4	12			1		1							24	
7	JULIO			4				1				5	5	2		1	1		1	4					24	
8	AGOSTO	1	2	7	1					1	14	16	1			5						4		3	52	
9	SEPTIEMBRE		1	3			1	1	1	1	3	6	1		1	1	1	1	1	1	7			32		
10	OCTUBRE	1	3	9	1	1					9	10	3	1		2		1	3		4				48	
11	NOVIEMBRE		2	9	3				2		5	10				3		1			4		1		40	
12	DICIEMBRE	1		1	2		1	1	1		5	4						1	1	3		2		1	24	
	TOTAL	10	3	9	1	65	20	5	5	7	4	2	87	125	10	1	5	22	2	12	19	2	24	1	8	449

FUENTE: COMISARIA DE BELLAVISTA
ELABORACIÓN: COMISARIA DE BELLAVISTA

CUADRO No. 28 DENUNCIAS FORMULADAS EN LA COMISARIA DE BELLAVISTA AÑO 2020

AÑO 2021	DELITOS REGISTRADOS COMISARIA DE BELLAVISTA																		TOTAL							
	CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD				CONTRA LA LIBERTAD			CONTRA EL PATRIMONIO						CONTRA LA FE PUBLICA		CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO		CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA		CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA		PAHILLAJE	OTROS	
	POB PAF	FEMINICIDIOS	POB PAF	POR OTROS MOTIVOS	PERSONAL	LIBERTAD SEXUAL - ACTOS CONTRA EL PUADOR	ROBO	HURTO	APROPRIACION ILICITA	DAÑOS	ESTAFAS	RECEPTACION	USURPACION	EXTORSION	CONTRA LA FE PUBLICA	CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA		CONTRA LA SALUD PÚBLICA - TID	TENENCIA ILEGAL ARMAS DE GUERRA	CONducir VEHI. EN ESTADO EBRIEDAD				
TOTAL	7	12	57	1	4	2	10	88	61	12	2	16	118	4	1	7		47		29	1	18			14	495

FUENTE: REGIÓN POLICIAL CALLAO
ELABORACIÓN: PROPIA

✓ COMISARIA DE CIUDAD DEL PESCADOR

En el año 2020 se registraron (159) denuncias
En el año 2021 se registraron (436) denuncias.

LIMITES

- Por el NORTE : Av. Colonial.
- Por el SUR : Av. Venezuela.
- Por el ESTE : Universidad Mayor de San Marcos
- Por el OESTE : Av. Haya de la Torre.

CUADRO No. 28: DENUNCIAS FORMULADAS EN LA COMISARIA DE CIUDAD DEL PESCADOR AÑO 2020

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

INCIDENCIA DELICTIVA EN LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA CIUDAD DEL PESCADOR DE ENERO - DICIEMBRE-2020

MESES	DENUNCIAS REGISTRADAS																				TOTAL									
	CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD					CONTRA LA LIBERTAD					CONTRA EL PATRIMONIO					CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA														
	HOMICIDIOS		LESIONES			PERSONAL		SEXUAL			ROBO		APROPRIACION ILÍCITA			CONTRA LA FE PÚBLICA	CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA			CONTRA LA SALUD PÚBLICA								
	POR PAZ	POR OTROS MOTIVOS	POR PAZ	POR OTROS MOTIVOS	VIOLENCIA FAMILIAR	ABANDONO DE PERSONAS EN PELIGRO	SECUESTRO	COACCION	VIOLENCIA SEXUAL	ACOSO SEXUAL	INTENTATIVA DE VIOLACION SEXUAL	ACTOS CONTRA EL PUJOR	ACOSO SEXUAL	VIOLACION DE DOMICILIO	ROBO	HURTO	APROPRIACION ILÍCITA	DAÑOS	ESTAFAS	RECEPTACION		USURPACION	EXTORSION	CONTRA LA FE PÚBLICA	CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA	CONTRA LA SALUD PÚBLICA - TID	PELIGRO COMUN	USO ILÍCITO E ARMA DE FUEGO	RETENCIÓN ILEGAL ARMAS DE GUERRA
ENERO					4											5			1	1		1	3			1	11			27
FEBRERO					2									1	4	1			2	2			4				11			27
MARZO								1						1	1		1					1					5			10
ABRIL															3				2								2			4
MAYO											1				1															7
JUNIO													2	4					1								4			13
JULIO															5		3		2	1			2				6			16
AGOSTO														4		3			1								7			14
SEPTIEMBRE					2									4		1											4			12
OCTUBRE											1				3					1		3					4			15
NOVIEMBRE					1									4		1				2		1		1			5	1		15
DICIEMBRE														5										1			3			9
TOTAL					9			1			2			4	43	1	6		9	7		2	14	1	1	58	1		159	



Municipalidad Distrital de Bellavista
ALCALDIA

FUENTE: COMISARIA DE CIUDAD DEL PESCADOR
ELABORACIÓN: COMISARIA DE CIUDAD DEL PESCADOR

CUADRO No. 29: DENUNCIAS FORMULADAS EN LA COMISARIA DE CIUDAD DEL PESCADOR AÑO 2021
DENUNCIAS POR TIPO DE DELITOS 2021

DENUNCIAS														
AÑO 2021														
VARIABLES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DELITOS														
01	CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD			1		1	1	2		1				6
02	CONTRA EL PATRIMONIO	12	2	9	14	9	7	10	14	13	5	12	13	120
03	CONTRA LA LIBERTAD	1		1	1	3	1	2	1	2	1	1	1	15
04	CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA								1					1
05	CONTRA LA FE PÚBLICA													0
06	CONTRA LA FAMILIA	3	10	12	15	56	34	14	20	15	8	24	14	225
07	CONTRA LA CONFIANZA Y LA BUENA FE EN LOS NEGOCIOS													0
08	CONTRA LOS DERECHOS INTELECTUALES													0
09	CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO													0
10	CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO			1										1
11	OTROS DELITOS	1	1	3	3	7	1			1	2	4	2	25

COMISARIA DE CIUDAD DEL PESCADOR
 UBICACIÓN: COMISARIA DE CIUDAD DEL PESCADOR

AUTORIDADES LOCALES Y UNIDADES PNP ESPECIALIZADAS

SUB PREFECTURA

Sub Prefecto : Ana Miriam CORBACHO MARTINEZ.
 Dirección : Jr. Alfonso Ugarte 583 - Bellavista
 Telf. : 942008341
 E-mail : anavalentina04@hotmail.com

02. COMISARIA DE BELLAVISTA

Comisario : Cmdte. PNP Carlos Ulices ACOSTA ARELLANO
 Dirección : Av. Guardia Chalaca N° 1800
 Telf. : (01) 4691909
 E-mail : com.bellavista@policia.gob.pe

03. COMISARIA DE CIUDAD DEL PESCADOR

Comisario : Cmdte. PNP Jerry Nicanor TAPIA ARAPA
 Dirección : Complejo Policial "Ciudad del Pescador"
 Av. Juan Velasco Alvarado S/N – Ciudad del Pescador
 Telf. : (01) 4986993
 E-mail : com.ciudaddelepescador@policia.gob.pe

04. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Comisario : Cmdte. PNP Francisco Juan CASA FRANCA RUPAY
 Dirección : Complejo Policial "Ciudad del Pescador"
 Av. Juan Velazco Alvarado S/N - Ciudad del Pescador
 Telf. : 964596653
 E-mail : rp-callao.depincri@policia.gob.pe

05. UNIDAD DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Comisario : Cmdte. PNP Elizabeth Caroli DIAZ GOPMEZ
 Dirección : Complejo Policial "Ciudad del Pescador"
 Av. Juan Velazco Alvarado S/N - Ciudad del Pescador
 Telf. : 957873935
 E-mail : rp-callao.divtran@policia.gob.pe

b. Priorización de Delitos

De acuerdo a la data existente de las diferentes entidades de información de seguridad ciudadana, señala como resultado que los homicidios, la violencia contra la mujer, la violencia sexual, los robos de dinero, cartera, celular, así como las extorsiones, son los delitos de mayor incidencia en la Provincia Constitucional del Callao, así como del distrito de Bellavista.

Tres de estos delitos (homicidios, violencia contra la mujer y robos de dinero, carteras y celulares) se mencionan en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023, siendo estos hechos indispensables para la formulación de objetivos estratégicos nacionales a efecto de reducir su comisión.

Las estadísticas del año 2020 y 2021 de la Comisaría de Bellavista y Ciudad del Pescador respecto a recepción de denuncias por delito contra el patrimonio en sus diferentes modalidades se muestran en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 30: DENUNCIAS FORMULADAS EN LAS COMISARIAS DE BELLAVISTA Y CIUDAD DEL PESCADOR AÑO 2020 - 2021

N°	TIPO	DENUNCIAS DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO				TOTAL
		2020		2021		
		BELLAVISTA	CIUDAD DEL PESCADOR	BELLAVISTA	CIUDAD DEL PESCADOR	
01	Robo	87	4	58	11	160
02	Hurto	125	43	61	127	356
03	Apropiación Ilícita	5	1	13	1	20
04	Daños		6	2	5	13
05	Estafa	2		16	5	23
06	Receptación	22	9	118	40	189
07	Usurpación	10	7	4	6	27
08	Extorsión	1		1	1	3
09	Otros DCP					
TOTAL		252	70	273	196	791

FUENTE: COMISARIAS - REGIÓN POLICIAL CALLAO
 ELABORACIÓN: PROPIA



CUADRO Nº 31: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR 2019 – 2020 - 2021

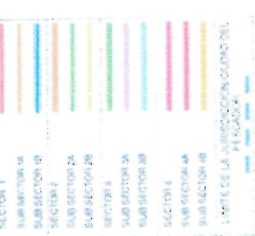
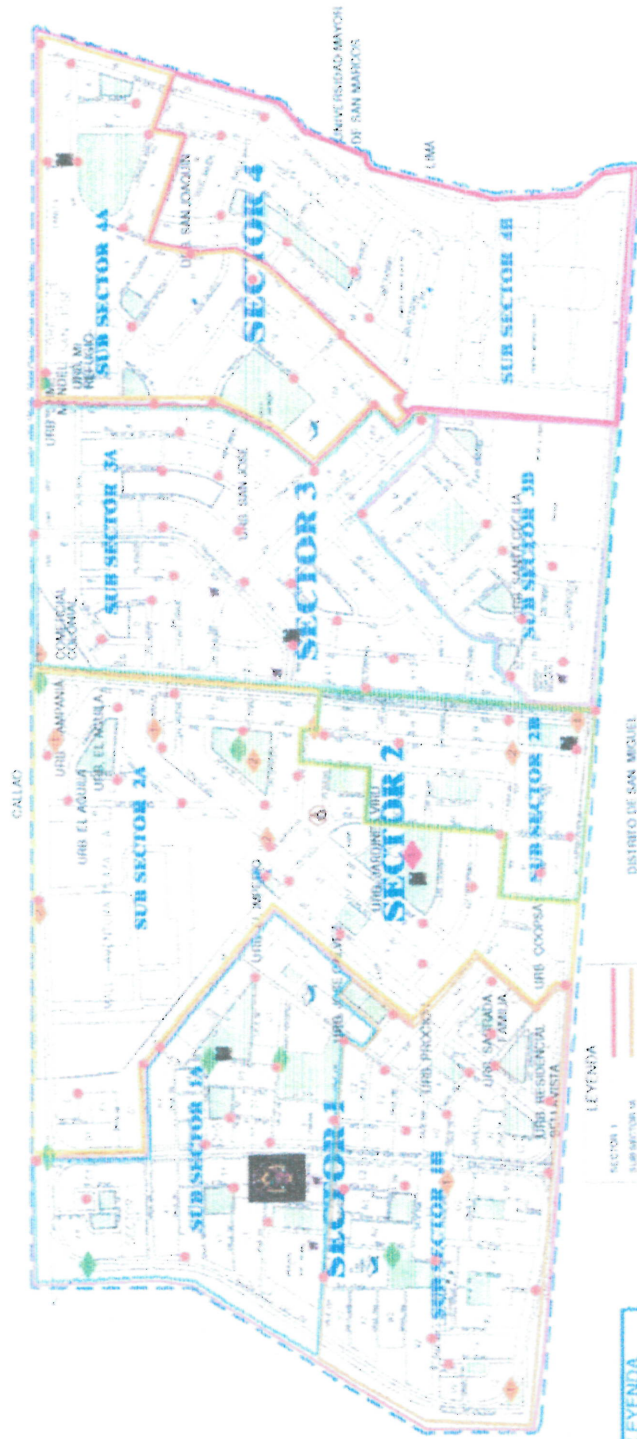
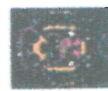
N°	COMISARIAS	DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR EN SUS CUATRO MODALIDADES			TOTAL
		REGISTRO DE DENUNCIAS POR AÑOS			
		2019	2020	2021	
01	Bellavista	188	287	289	764
02	Ciudad Pescador	203	263	258	724
TOTAL		391	550	547	1,488

FUENTE: COMISARIAS BELLAVISTA – CIUDAD DEL PESCADOR – REGIÓN POLICIAL CALLAO
ELABORACIÓN: PROPIA





REGION POLICIAL CALLAO CIA. PNP CIUDAD DE PESCADOR
MAPA DEL DELITO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 VºBº
 ALCALDIA

CAPITULO II

1. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – BELLAVISTA 2022

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRANSVERSALES

Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta		01		01			01			01		01	06	CODISEC	
Consulta Pública	N° Consultas	Acta			01				01			01			01	04	CODISEC
Evaluación de Integrantes.	N° de Evaluación	Informe			01				01			01			01	04	CODISEC
Publicación Plan de Acción.	Plan Publicado	Plan de acción														01	CODISEC
Publicación Directorio.	Directorio Publicado	Directorio		01													CODISEC
Publicación de acuerdos.	Acuerdos Publicados	Acuerdos		01		01			01			01		01	06	CODISEC	
Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones Publicadas	Evaluación de integrantes			01				01			01			01	04	CODISEC
Plan de Supervisión, seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan	01			01				01			01			04	COPROSEC
Evaluación de formulación del Plan de Acción CODISEC	Evaluaciones formuladas	Evaluación				01										01	COPROSEC
Seguimiento de la implementación de planes de los CODISEC	Informes Trimestrales CODISEC	Informes				01				01			01			03	COPROSEC
Informes de implementación de actividades del PADSC	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes	01			01				01			01			04	COPROSEC
Plan de Patrullaje Integrado y Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan				01										01	CODISEC
	N° de Mapa	Mapa				01					01					02	
Plan de Patrullaje Municipal y Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan				01										01	CODISEC
	N° de Mapa	Mapa				01					01					02	
Plan de Operativo Conjunto	Formulación del Plan	Plan				01										01	CODISEC
Plan de Recuperación de Espacio Público	Formulación del Plan	Plan				01										01	CODISEC
Plan de Implementación OPC	Formulación del Plan	Plan				01										01	CODISEC

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS				PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
Fiscalización administrativa	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																	
	OE 01.03.00	A3	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	N° de operativos	Operativos														
																		10	GOBIERNO LOCAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO				PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
Fiscalización administrativa	OE 02.05.00	PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																	
	OE 02.05.06	A9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° de operativos	Operativos														
																		4	GOBIERNO LOCAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO				PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
Fiscalización administrativa	OE 02.05.00	PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																	
	OE 02.05.10	A12	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES														
																		50%	MTC – GOBIERNO LOCAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR				PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
Prevención del Delito	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																	
	OE 03.01.02	A15	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA														
																		4	GOBIERNO LOCAL

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS ADICIONALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL: PROMOVER LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR A TRAVÉS DE CHARLAS VIRTUALES			PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Prevención del Delito	VIOLENCIA FAMILIAR														100	CEM GSC MDB
	Reducir los índices de violencia familiar y/o prevenir feminicidios.	N° de personas sensibilizadas JIVV Organizadas			10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		

OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL: VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR RIESGO LEVE Y MODERADO			PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Prevención del Delito	APOYO A MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA FAMILIAR POR RIESGO LEVE Y MODERADO														10	CEM SUB GERENCIA DE SERENAZGO
	MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	Visitas domiciliarias llamadas telefónicas a víctimas de violencia Presencial y/o virtual Serenazgo y/o DNP			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		

OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL CHARLAS INFORMATIVAS A MUJERES DE LA COMUNIDAD			PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Prevención del Delito	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER														60	CEM GSC MDB
	CHARLAS EN LA MODALIDAD COMUNIDAD EN CADENA	Fortalecimiento de habilidades y toma de decisiones. Lista de participantes JIVV - Serenos			15			15			15			15		

OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL DIFUSIÓN HOMBRES POR LA IGUALDAD			PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
ORIENTACIÓN	MASCULINIDADES														60	CEM GSC MDB
	CHARLAS EN LA MODALIDAD COMUNIDAD EN CADENA	Difusión de la estrategia "Hombres por la igualdad". Lista de participantes JIVV - Serenos			15			15			15			15		

OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL ESTRATEGIA COMUNICACIONAL			PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
ORIENTACIÓN	VIOLENCIA DE GENERO														60	CEM GSC MDB
	TRANSMISIÓN DE MENSAJES PSICO EDUCATIVOS	Campaña de prevención de la violencia contra la mujer Lista de participantes JIVV - Serenos			15			15			15			15		

OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL ACCIONES DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN				PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
ORIENTACIÓN	DIFUSIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL "AURORA"	VIOLENCIA DE GENERO																
		Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	Nº de participantes JVV - Serenos			1 5				1 5								1 5

OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL ESTRATEGIA EDUCATIVA - FAMILIAS LIBRES DE VIOLENCIA				PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
PREVENCIÓN	ACCIONES PREVENTIVAS DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL HOGAR DE ESTUDIANTES																
		Difusión de mensajes para prevenir la violencia en el hogar de los (las) estudiantes	Nº de mensajes JVV - Estudiantes			1				1								1

OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL ESTRATEGIA EDUCATIVA - COMO PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL				PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
PREVENCIÓN	ACCIONES PREVENTIVAS DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL HOGAR DE ESTUDIANTES																
		Charlas para prevenir la violencia sexual	Nº de participantes JVV - Estudiantes			1 5				1 5								1 5

ANEXOS

- ❖ **ANEXO 01** Acta de Instalación del CODISEC
- ❖ **ANEXO 02** Resolución de conformación de la Secretaría Técnica del CODISEC
- ❖ **ANEXO 03** Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2022.
- ❖ **ANEXO 04** Actividades presupuestadas
- ❖ **ANEXO 05** Jornadas de sensibilización a choferes y cobradores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
PRESIDENTE CODISEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CMDTE. PNP (R) JAIME A. REBAZA PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC



ANEXO 01



ACTA DE SESION DE INSTALACION

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC 2022

En el distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, siendo las 08.00 horas, del día Viernes 07ENE2022, en comunicación a través de medio virtual (Estado de Emergencia Nacional, DS 044-2020-PCM y demás normas vigentes) y de acuerdo a lo normado en el DS 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley 27933 Art. (32.5), a mérito de la convocatoria efectuada por el Presidente del CODISEC, Sr. Daniel MALPARTIDA FILIO, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 – SINASEC, a los miembros integrantes del CODISEC para proceder a la instalación del Comité:

N°	INTEGRANTES DEL COMITÉ	INSTITUCIÓN	CARGO
01	Sr. Daniel Juan MALPARTIDA FILIO	Alcalde Distrital	Presidente
02	Srita. Ana Miriam CORBACHO MARTINEZ	Sub Prefecta Distrito de Bellavista	MIEMBRO
03	Cmdte. PNP Jerry Nicanor TAPIA ARAPA	Comisario de Ciudad del Pescador	miembro
04	Cmdte. PNP Ulises Carlos ACOSTA ARELLANO	Comisario de Bellavista	Miembro
05	Dra. Irma SOLDEVILLA BARRIENTOS	Representante del Ministerio Público	Miembro
06	Lic. Matilde HUGO HUARANGA	Representante de la Corte Superior del Callao	Miembro
07	Sr. Juan Antonio VIVES SORIANO	Coordinador JJVV Bellavista	Miembro
Cmdte. PNP (R) Jaime Antonio REBAZA PEREZ		Representante de la Secretaría Técnica	

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Presidente del Comité procedió a declarar instalado el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Bellavista 2022.

ACUERDO:

- Realizar una Sesión Extraordinaria, luego de conocer la ratificación y/o designación de nuevos integrantes propuestos por los titulares de las instituciones conformantes de CODISEC, para fijar fecha de Sesiones Ordinarias año 2022.

El Presidente del CODISEC, Daniel Juan MALPARTIDA FILIO, agradeció la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Siendo las 08:30 horas del 07ENE2022, se da por concluida la presente firmando a continuación los integrantes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
PRESIDENTE DEL CODISEC

0A-241041

ULISES CARLOS ACOSTA ARELLANO
COMANDANTE PNP
COMISARIO

0A-37490

JERRY NICANOR TAPIA ARAPA
COMANDANTE PNP
COMISARIO CIUDAD DEL PESCADOR

IRMA SOLDEVILLA BARRIENTOS
Fiscal Provincial
Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal Callao

JUAN VIVES SORIANO
Coord. Distrital de JVV de Seguridad Ciudadana PNP
DISTRITO DE BELLAVISTA

ANEXO 02



BELLAVISTA
confía en ti

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2022-MDB

Bellavista, 11 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO: El Informe Técnico N° 001-2022-MDB-GSC de fecha 06 de enero de 2022 emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual indica que la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, norma que contiene disposiciones de desarrollo del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, regula el funcionamiento de sus órganos e instancias y plantea los principales lineamientos para la formulación de políticas y normativa en materia de seguridad ciudadana;

Que, mediante los Decretos Legislativos N° 1316 y 1454 se introdujeron modificaciones en la normatividad que regula el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana que hacen necesaria la adecuación del Reglamento de la Ley N° 27933, a efectos de regular el funcionamiento de sus órganos e instancias de coordinación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN se modificó el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2014-IN; en cuyo artículo 30°, al referirse a la Secretaría Técnica del CODISEC, establece que se constituye en un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana en base a los perfiles que aprueba, correspondiendo a cada Municipalidad Distrital determinar el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC;

www.munibelavista.gob.pe

Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 743 9696



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remite la relación del personal integrante de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

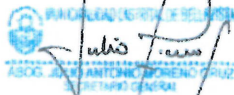
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de Bellavista para el año 2022, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Cmte. PNP (r) **JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ**, Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, correo electrónico codisec.bellavista@gmail.com y celular 997549743.
- SS. PNP (r) **LUIS ENRIQUE SOTELO SARAVIA**, Coordinador de la Secretaría Técnica del CODISEC, correo electrónico codisec.bellavista@gmail.com y celular 989091372.
- **JESSICA JULIA TAPIA RIVAS**, Asistente Administrativa de la Secretaría Técnica del CODISEC, correo electrónico codisec.bellavista@gmail.com y celular 989852485.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista www.munibellavista.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ASOC. J. ANTONIO BORGES CRUZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL BOLOGNESI
PARTIDA FILIO

www.munibellavista.gob.pe

Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Peru
Central Telefónica: 743 9696



BELLAVISTA
confía en ti



COMITÉ
DISTRITAL DE
SEGURIDAD
CIUDADANA

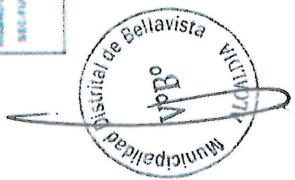
Fecha: 31/01/2022
Hora: 10:10:29
Página: 2 de 2

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 220101

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 07 - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROVINCIA : 01 - PROV. CALLAO
PLEGGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA (300678)

INDICADORES	(PIA)	(PIB)	(PIA)	(PIB)	COMPROBADO ANUAL (C)	DEVENGADO (D)	SALDO PRES. CERTIFICACIÓN (E+G+H)	SALDO PRES. COMPROMISO (F+G+I)	SALDO PRES. DEVENGADO (J+K+L)	% Avance (M+D+J)
SECCION PROYECTO ACTIVIDADES DEL GRUPO	24.833	2.431	2.829.37	2.829.37	2.829.37	2.829.37	4.63	4.63	2.834.00	0.00%
Subtotal (con Saldo Saldo del Exp. Ejec.)	24.833	2.431	2.829.37	2.829.37	2.829.37	2.829.37	4.63	4.63	2.834.00	0.00%
2.1.1.1.1 GARANTIAS PERMANENTES	5.424	3.765	3.085.98	3.085.98	3.085.98	3.085.98	79.04	79.04	3.165.00	0.00%
2.1.1.1.2 OTRAS GARANTIAS	0.285	4.266	4.210.10	4.210.10	4.210.10	4.210.10	6.78	6.78	4.216.88	0.00%
2.1.1.1.3 OTRAS GARANTIAS OCASIONALES	8.386	14.866	6.057.47	6.057.47	6.057.47	6.057.47	9.748.53	8.748.53	15.746.00	0.00%
2.1.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	14.866	2.000	84.000.00	84.000.00	84.000.00	3.000.00	2.000.00	2.000.00	86.000.00	0.00%
2.3.1.1.1 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	8.000	8.000	5.000.00	5.000.00	5.000.00	227.70	0.80	0.80	5.227.70	3.85%
2.3.2.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3.258	3.258	490.00	490.00	490.00	0.00	0.00	0.00	490.00	0.00%
2.3.2.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD S.C.A.S.	360	45.500	13.700.00	13.700.00	13.700.00	0.00	0.00	0.00	13.700.00	0.00%
2.3.2.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.	45.500	214.491	172.720.76	172.720.76	172.720.76	14.198.09	45.764.84	59.962.93	204.302.91	6.43%
2.3.2.1.5 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS	255.715	214.491	172.720.76	172.720.76	172.720.76	14.198.09	45.764.84	59.962.93	204.302.91	6.43%
TOTAL META V03	255.715	214.491	172.720.76	172.720.76	172.720.76	14.198.09	45.764.84	59.962.93	204.302.91	6.43%
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18	485.197	494.762	2.991.527.79	2.991.527.79	2.991.527.79	13.093.88	133.054.27	172.720.76	434.222.12	4.39%





BELLAVISTA
confía en ti



COMITÉ
DISTRICTAL DE
SEGURIDAD
CIUDADANA

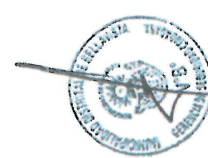
Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 220101

FPMR 31/01/2022
Mesa 10:30:58
Página 1 de 2

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 07 - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROVINCIA : 01 - PROV. CALLAO
PLEGUE : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BELLAVISTA (300678)

PLIEGO DE FINANCIAMIENTO	(PA)	FPM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL (%)	ENVIAMENTO	SALDO FPM - CERTIFICACIÓN (4+5+6)	SALDO FPM - COMPROMISO (7+8+9)	SALDO FPM - DEBERADO (10+11)	% Avance (n.º 11)
RE IMPUESTOS MUNICIPALES									
0002 0030 JAGUA SANTA PATRIARQUE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZO 05-014-0031									
0003 0030 JAGUA SANTA PATRIARQUE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZO SECTOR 4 0003 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PROV. CALLAO BELLAVISTA									
5	1,028,845	1,123,311	847,600.25	104,224.20		475,710.71	1,018,646.71	1,123,311.00	0.00 %
211 8 1 1	8,800	14,162	14,162.00	104,224.20		10,362	10,360	14,162.00	0.00 %
211 8 2 1	5,175	8,363	8,363.26	8,352.29		0.71	0.71	8,352.00	0.00 %
231 3 1 1	78,710	78,710	78,710.00	78,710.00		78,710.00	78,710.00	78,710.00	0.00 %
231 3 1 1	20,000	20,000	20,000.00	20,000.00		20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00 %
231 3 1 1	3,000	3,000	3,000.00	3,000.00		3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00 %
231 3 1 1	5,000	5,000	5,000.00	5,000.00		5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00 %
231 3 1 1	4,500	4,500	4,500.00	4,500.00		4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00 %
231 3 1 1	80,000	80,000	80,000.00	80,000.00		80,000.00	80,000.00	80,000.00	0.00 %
231 3 1 1	18,370	18,370	18,370.00	18,370.00		18,370.00	18,370.00	18,370.00	0.00 %
231 3 2 00	60,000	60,000	60,000.00	60,000.00		60,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00 %
231 3 2 1	30,000	30,000	30,000.00	30,000.00		30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00 %
231 3 2 1	49,750	49,750	49,750.00	49,750.00		49,750.00	49,750.00	49,750.00	0.00 %
231 3 1 1	600,000	600,000	600,000.00	600,000.00		600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00 %
TOTAL META 0002	1,028,845	1,123,311	847,600.25	104,224.20		475,710.71	1,018,646.71	1,123,311.00	0.00 %
TOTAL META 0003	1,028,845	1,123,311	847,600.25	104,224.20		475,710.71	1,018,646.71	1,123,311.00	0.00 %
RE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
0003 0030 JAGUA SANTA PATRIARQUE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZO 05-014-0031									
0003 0030 JAGUA SANTA PATRIARQUE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZO SECTOR 4 0003 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PROV. CALLAO BELLAVISTA									
5	1,422,807	1,499,817	451,487.70	176,143.70	1,061.84	1,068,692.21	1,303,393.21	1,499,817.00	0.00 %
211 8 1 1	4,670	7,900	7,907.74	7,907.74		0.29	0.29	7,907.00	0.00 %
211 8 1 1	4,400	4,400	4,400.00	4,400.00		0.00	0.00	4,400.00	0.00 %
211 8 1 1	2,400	4,000	4,000.00	4,000.00		0.00	0.00	4,000.00	0.00 %
211 8 1 1	2,400	1,504	1,503.70	1,503.70		0.30	0.30	1,503.00	0.00 %
211 3 1 1	420	685	684.35	684.35	126.84	0.65	0.65	684.00	0.00 %
211 3 1 1	100,000	100,000	100,000.00	100,000.00		100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00 %
211 3 1 1	1,500	1,500	1,500.00	1,500.00		1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00 %
211 3 1 1	13,000	13,000	13,000.00	13,000.00		13,000.00	13,000.00	13,000.00	0.00 %
211 3 1 1	1,500	1,500	1,500.00	1,500.00		1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00 %
211 3 1 1	90,000	90,000	90,000.00	90,000.00		90,000.00	90,000.00	90,000.00	0.00 %
211 3 1 2	27,543	27,543	27,543.00	27,543.00		27,543.00	27,543.00	27,543.00	0.00 %
231 2 1 1	40,000	40,000	40,000.00	40,000.00		40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00 %
231 2 1 1	40,000	40,000	40,000.00	40,000.00		40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00 %

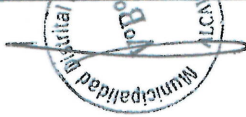


ANEXO 04
ACTIVIDADES PRESUPUESTADAS

Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	PPTO	Responsable de la ejecución		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta		1		1							1		1		6	S/. 33,810.90	CODISEC
Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1					1				1			4	S/. 33,810.90	CODISEC
Evaluación de integrantes.	N° de Evaluación	Informe			1					1				1			4	S/. 33,810.90	CODISEC
Publicación Plan de Acción.	Plan Publicado	Plan de acción															1	S/. 33,810.90	CODISEC
Publicación Directorio.	Directorio Publicado	Directorio		1														S/. 33,810.90	CODISEC
Publicación de acuerdos.	Acuerdos Publicados	Acuerdos		1					1					1			6	S/. 33,810.90	CODISEC
Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones Publicadas	Evaluación de integrantes			1					1					1		4	S/. 33,810.90	CODISEC
Plan de Patrullaje Integrado y Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan							1								1		
	N° de Mapa	Mapa							1								2	S/. 50,825.45	CODISEC
Plan de Patrullaje Municipal y Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan							1								1		
	N° de Mapa	Mapa							1								2	S/. 48,705.45	CODISEC
Plan de Operativo Conjunto	Formulación del Plan	Plan							1								1	S/. 33,810.90	CODISEC
Plan de Recuperación de Espacios Públicos	Formulación del Plan	Plan							1								1	S/. 33,810.90	CODISEC
Plan de Implementación OFC	Formulación del Plan	Plan							1								1	S/. 33,810.90	CODISEC
TOTAL PPTO TRANSVERSALES													S/. 437,639.90						

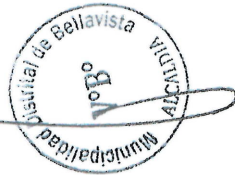
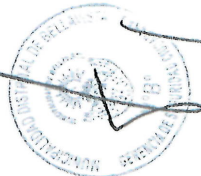


OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO		PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	PPTO	Responsable		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
Prevención del Delito	OE 04.02.01	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE DISTritos QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA INTEGRADO MISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN		DISTritos QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA INTEGRADO		1							1	3	SI. 33,810.90	GOBIERNO LOCAL	
			N° DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS		ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS											1	1	SI. 79,801.20
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO		PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	PPTO	Responsable		
Prevención del Delito	OE 04.02.02	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS		ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS											1	SI. 79,801.20	PNP / GOBIERNO LOCAL
			N° de personas sensibilizadas		JIVV Organizadas		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100	SI. 33,810.90
OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL: PROMOVER LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR A TRAVÉS DE CHARLAS VIRTUALES		PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	PPTO	Responsable		
Prevención del Delito	VIOLENCIA FAMILIAR	Reducir los índices de violencia familiar y/o prevenir feminicidios.	N° de personas sensibilizadas		JIVV Organizadas		10	10	10	10	10	10	10	10	10	100	SI. 33,810.90	CEM - GSC MDB
			N° de visitas presencial y/o virtual		Serenazgo y/o PNP		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	SI. 33,810.90
OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL: VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR RIESGO LEVE Y MODERADO		PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	PPTO	Responsable		
Prevención del Delito	Mujeres Víctimas de Violencia Familiar	Apoyo a mujeres víctimas violencia familiar por riesgo leve y moderado	N° de visitas presencial y/o virtual		Serenazgo y/o PNP		1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	SI. 33,810.90	CEM - SUB GERENCIA DE SERENAZGO
			N° de participantes operativos		JIVV - Serenos		15	15	15	15	15	15	15	15	15	60	SI. 374,216.50	CEM - GSC MDB
OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL: DIFUSIÓN HOMBRES POR LA IGUALDAD		PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	PPTO	Responsable		
ORIENTACIÓN	MASCULINIDADES	Fortalecimiento de habilidades y toma de decisiones.	Nro. de participantes operativos		JIVV - Serenos		15	15	15	15	15	15	15	15	60	SI. 374,216.50	CEM - GSC MDB	
			Nro. de participantes operativos		JIVV - Serenos		15	15	15	15	15	15	15	15	60	SI. 374,216.50	CEM - GSC MDB	



ANEXO 05

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO		PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																		
OE 02.05.00																		
Fiscalización administrativa	OE 02.05.10	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS												25%	50%	MTC - GOBIERNO LOCAL



Para cumplir con la actividad OE 02.05.10 "REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACION A CHOFERES Y COBRADORES SOBRE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN POR IMPRUDENCIAS E INFRACCIONES DE TRANSITO", en la Municipalidad de Bellavista contamos con un total de 20 choferes registrados y en la matriz se nos pide capacitar 25% en el 2do trimestre y 25% en el 4to trimestre, lo que sería un total del 50% al año y que equivale a 10 choferes capacitados, por lo que se capacitara a 5 choferes en el 2do trimestre y 5 choferes en el 4to trimestre.